

# EL PROCESO PENAL DEL EXPRESIDENTE

GUSTAVO ROJAS PINILLA

## CUARTA PARTE

### 17ª SESION

El Presidente, doctor Manotas, al abrir la sesión, da lectura al artículo 196 del reglamento, que trata de la asistencia del público a la barra del Senado, y luégo agrega:

Tiene previsto también el reglamento lo relativo a la asistencia del público a las audiencias. El artículo 526 del Código de Procedimiento Penal dice lo siguiente: "La sala de audiencias deberá tener espacio para un público no menor de 50 personas. Cuando la afluencia de espectadores así lo requiere, a juicio del Juez, la entrada se hará por medio de boletas; en los demás casos la entrada será libre pero bajo ningún pretexto se podrá admitir un número mayor de personas, que el de los puestos numerados".

El señor Presidente continúa luégo así:

"Cuando fui elegido Presidente del Senado, se había hecho un reparto de boletas, y los tenedores de esas boletas, con su imaginación tropical, habían concebido algunos trucos como el de agregarle al portador de la boleta la leyenda "y familia" y otras similares, en virtud de las cuales era imposible que la Presidencia pudiera darle cumplimiento a los artículos que se acaban de leer, para que la asistencia del público a las barras se hiciera en debida forma. Por esto resolvió que las tarjetas debieran ser individuales y se ordenó entregarles a los Senadores y Representantes, que colectivamente representan 80 de la Cámara Alta y 142 de la Cámara Baja, las boletas para que ellos las repartieran. Desea en esta forma la Presidencia dejar aclarado lo que ha sucedido con respecto a las boletas, porque en ningún momento ha querido repartirlas en forma que pudiera significar una intención deliberada de producir algún efecto. En esta forma cree la Presidencia que el acusado será el primero en absolverlo de toda culpa. Tiene la palabra el acusado".

Rojas:

—Una vez más, señor Presidente, reconozco la imparcialidad de Su Señoría en este asunto de la repartición de boletas. La información que había recibido era completamente diferente, pero me bastan las palabras del señor Presidente para estar enterado de la verdadera realidad. En mi intervención de ayer hice mención de un radiograma del señor Carlos Barraza, sobre algunas imputaciones que a él le hagan sobre falsificación de moneda. Quiero leer ese radiograma, señor Presidente, para que no quede flotando en el ambiente que he tergiversado las palabras o que no aparezca un cargo demasiado grave contra el señor Barraza, por lo que traje a cuento aquí en su intervención del 2 de febrero el señor Acusador. Dice así el telegrama:

“Cartagena, febrero 3 de 1959. Senado República, general Gustavo Rojas Pinilla, Bogotá. Acusador Uribe Prada, según versión prensa hoy, pone en boca de usted aseveración de que alguna vez el dicho señor Barraza dizque le había propuesto a alguien una fabricación de moneda falsa. Ruégole aclarar públicamente dentro próxima intervención suya, muy intencionada tergiversación, para establecer nitidamente, catadura moral Uribe Prada, como falso apóstol envilecida justicia política. Carlos Barraza”.

Las palabras que pronunció aquí el señor Acusador, en la sesión del lunes dos de febrero fueron las siguientes: “Admitamos contra lo que ha dicho el propio general Rojas Pinilla en unas declaraciones para la prensa, que alguna vez el dicho Barraza dizque le había propuesto a alguien una fabricación de moneda falsa”.

Es decir, señor Presidente y señores Senadores, que el señor Uribe Prada recogió de un reportaje de la prensa, reportaje que nunca he dado yo, la afirmación de que alguna persona le había propuesto falsificación de moneda al señor Barraza o el señor Barraza a otra persona. Con relación a los reportajes de la prensa, quiero recordar en esta ocasión lo que sucedió en el curso del mes pasado, en uno de los recesos de estas audiencias. Los diferentes reporteros de los periódicos capitalinos, y de provincia que están en Bogotá, estuvieron hablando conmigo y les dije en forma muy clara que no admitía ninguna otra interpretación, de que mi hijo Gustavo había sido la primera persona que había sugerido la posibilidad de que los importadores de ganado fino estaban haciéndole fraude a las divisas. En ninguna forma ni en ninguna manera yo mencioné al señor Barraza. Sin embargo, al día siguiente uno de los periódicos de la capital, a grandes titulares dijo: “El hijo del presidente, Gustavo Rojas Correa, fue quien denunció a su padre el contrabando del señor Barraza”. Esto prueba, señor Presidente, el cuidado que hay que tener con estos reportajes y sobre todo la responsabilidad que tiene una persona al lanzar o tomar en serio

esos reportajes sin haberlos comprobado y luégo venir aquí ante el Senado de la República y lanzarlos como una cosa comprobada.

Trataba ayer, señor Presidente, sobre lo relacionado con los impuestos de renta y patrimonio que pagó mi esposa y que pagué yo. Terminé con lo relacionado con las declaraciones de renta y patrimonio de mi esposa, y hoy quiero terminar con lo relacionado conmigo. Porque uno de los cargos más graves que ha hecho en estas audiencias el Acusador es el de que el general Rojas Pinilla ha defraudado a las Rentas y que sus declaraciones configuran el delito de peculado.

El Administrador de Hacienda Nacional de Cundinamarca certifica: que según figura en tarjeta de kárdex, al general Gustavo Rojas Pinilla le fueron liquidados los siguientes impuestos y cancelados como sigue:

Año gravable de 1953, notificación número 17925, del 8 de septiembre de 1954, renta \$ 1.826.33. Patrimonio, \$ 1.749.25. Paz del Río, \$ 258.94. Total, \$ 3.834.52. Abonos al año gravable de 1953: Recibo número 13789, septiembre 15 de 1954, \$ 3.575.58. Recibo número 86374, de septiembre 15 de 1954, Paz del Río, \$ 258.94. Total abonos, la cantidad total del impuesto en este año.

Año gravable de 1953: notificación número 1532, del 1º de abril de 1955. Patrimonio \$ 7.810. Renta \$ 4.672.95. Paz del Río \$ 385.99. Total \$ 12.868.94.

Abonos al año gravable de 1954: recibo número 174305 del 31 de mayo de 1955, \$ 3.120.73. El 3 de agosto de 1955, \$ 3.120.73. El 9 de diciembre de 1955, \$ 3.120.75. El 28 de febrero de 1955, por Paz del Río, \$ 385.99. El 28 de febrero de 1955, \$ 3.120.74. Es decir, la totalidad del impuesto correspondiente al año de 1954, \$ 12.868.94.

Año gravable de 1955: Notificación definitiva, número 70617, de octubre 16 de 1956. Patrimonio, \$ 10.000. Renta, \$ 5.020. Paz del Río, \$ 779.20. Fondo Ganadero, \$ 2.000. Total, \$ 17.799.20.

Abonos al año gravable de 1955: En agosto 31 de 1956, \$ 3.839.40. En febrero 27 de 1956, \$ 3.755. El 30 de octubre de 1956, \$ 3.670.60. En mayo 30 de 1956, \$ 3.755. En febrero 28 de 1956, al Fondo Ganadero, \$ 2.000. Octubre 26 de 1956, Paz del Río, \$ 779.20. Total, la cantidad de ese impuesto, \$ 17.799.20.

Se adicionó según Resolución número 4560 de diciembre 19 de 1957, Jefatura. Presentó recurso de reposición contra la Resolución número 4.960 de diciembre 19 de 1957, procedente de la Jefatura de Rentas.

Año gravable de 1956: Notificación número 39058, agosto 14. Renta y complementarios, \$ 178.533.05. Paz del Río, \$ 9.668.42. Total, \$ 188.201.47.

Abonos al año gravable: febrero 28 de 1957, \$ 6.285. Junio 12 de 1957, \$ 6.285. Subtotal, abonos al año gravable de 1956,

\$ 12.570. Pagado en Montería, \$ 6.285. En febrero 28, en Montería también, \$ 6.285.20. Total abonos, \$ 25.140. La diferencia, señor Presidente, se refiere a una multa de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, de la cual hablaré en su oportunidad para que el Senado de la República juzgue de si fue justa o no fue justa, de acuerdo con lo que en este mismo proceso se ha conocido.

Con estos documentos, señor Presidente y señores Senadores, está plenamente demostrado que el general Rojas Pinilla y su señora pagaron los impuestos de Rentas y Complementarios a que están obligados por la ley. Que no le hicieron fraude a la Renta y que por consiguiente la afirmación del Acusador es falsa.

Ahora vamos a tratar, señor Presidente, sobre la abultada riqueza del general Rojas Pinilla y de su esposa, que como decía en anterior ocasión es una buena rebaja de los 80 millones de dólares, el señor Acusador llegó a los 7 millones. Ahora vamos a saber qué es lo que tiene, cuáles son los bienes, cuál es el patrimonio líquido del general Rojas Pinilla y de su esposa, y veremos el aumento patrimonial entre 1953 y 1959, para llegar a la conclusión de que no ha existido el fabuloso enriquecimiento del general Rojas Pinilla y de su señora.

De acuerdo con las declaraciones de renta correspondientes al año de 1953, que figuran en los expedientes y que tan profusamente ha publicado la prensa, los bienes del general Rojas Pinilla y de su señora eran los siguientes:

Lote de Tunja, \$ 1.500; lote de Paipa, \$ 5.000; lote de Cali, \$ 15.000; semovientes, \$ 360.000.

En la declaración de la señora Carola de Rojas Pinilla figura:

Hacienda San Antonio, Ciénaga de Oro, \$ 191.500; hacienda Nueva España, \$ 150.000; lote en Melgar, \$ 10.000; semovientes, \$ 120.000.

Total del patrimonio conjunto del general Rojas y de su esposa, \$ 903.000. Es decir, señor Presidente, que con este capital que figura en 1953 empezamos a trabajar.

Ahora vamos a ver qué es lo que en la actualidad tengo con mi esposa; veremos la diferencia y oírán las explicaciones de cómo aumentó ese patrimonio.

Patrimonio conjunto de Gustavo Rojas Pinilla y Carola de Rojas Pinilla. Bienes raíces urbanos, esto es lo que queda, señor Presidente, después de haber vendido los otros para pagar las acreencias, cumplir con las obligaciones de los Bancos y con algunas acreencias particulares:

Melgar, de acuerdo con el catastro, \$ 190.400; Las Vegas, Nilo, Cundinamarca, \$ 20.000; lote de Tunja, \$ 10.000; lote de Cali, \$ 15.000.

Rurales: San Antonio que involucra a Berástegui en el Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba, según certificado ca-

tastral que voy a leer: Un millón quinientos mil pesos suman los bienes rurales y urbanos, un millón setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos; a esto hay que agregarle maquinaria agrícola e industrial, cuatrocientos mil pesos; semovientes, ciento quince mil cuatrocientos pesos; créditos activos, obligaciones por cobrar, dos quintos del pagaré del señor Martín Vargas, doscientos mil pesos; total del activo patrimonial, dos millones cuatrocientos cincuenta mil ochecientos pesos. Pasivo, deuda al señor García Sánchez, quien recogió la hipoteca del Banco Cafetero, trescientos nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos, cero cinco. Patrimonio líquido: dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos.

Si de esta cantidad, de dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos, restamos la cantidad de \$ 903.000, que era nuestro patrimonio en 1953, queda un patrimonio por explicar de un millón doscientos tres mil trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos, que se explica en la siguiente forma:

Voy a leer los recibos catastrales: Esta es copia, señor Presidente, de la declaración que he presentado ante la Jefatura de rentas e impuestos nacionales, correspondiente al año gravable de 1958. Precisamente en esta semana se ha presentado.

Certificado catastral: El suscrito Tesorero Municipal de Nilo, certifica que Gustavo Rojas Pinilla aparece en el catastro vigente del Municipio de Nilo, con el número de predio 494, San Fernando, avaluado en la suma de \$ 20.000 que es la suma que yo he leído aquí.

El Tesorero Municipal de Melgar, a solicitud del interesado y únicamente para los efectos de la Ley 78 de 1935, certifica: Que la señora Carola de Rojas aparece inscrita en el cuadro de catastro de este Municipio, correspondiente al año de 1958 como propietaria de los siguientes bienes: dirección, urbano, corregimiento, vereda, nombre del predio o nomenclatura: lote La Islita, \$ 20.000.

El suscrito Tesorero General del Municipio, a petición de parte interesada, certifica: Que revisado el libro de catastro correspondiente al año de 1958, aparece inscrito Gustavo Rojas Pinilla y Cañola Correa de Rojas Pinilla, como propietarios de un predio rural denominado San Antonio, avaluado en la suma de un millón quinientos mil pesos.

Estos otros son certificados de bancos, que no tienen importancia. Entonces vamos con la explicación, señor Presidente, sobre el aumento patrimonial entre 1953 y 1959, de un millón doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y ocho con noventa y cinco.

Producido de un capital de novecientos tres mil pesos al uno por ciento mensual en cinco años, del 1º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1958, \$ 541.000. Cincuenta por ciento de mis ha-

beres como Presidente de la República, del 13 de junio de 1953 al 10 de mayo de 1957, doscientos sesenta mil pesos. Yo no pongo, como en las cuentas que hizo el señor Uribe Prada, el ciento por ciento de los haberes del Presidente.

Valor de mi cesantía invertida en la casa, construcción de la casa en la Avenida Cundinamarca, según certificados de la Vivienda Militar, \$ 110.172.54; valor de los semovientes que dos ciudadanos extranjeros y numerosos ciudadanos colombianos me regalaron durante el Gobierno, \$ 200 mil. Debo advertir aquí, señor Presidente, para que no tosan los señores de la barra.

Los dos sementales regalados por los ganaderos de Texas, estaban avaluados en 20.000 dólares. Es decir, representan actualmente alrededor de \$ 160.000 y que los ganados regalados por los ciudadanos colombianos subían a mucho más de cuarenta mil pesos. Es decir, que la suma de 200 mil pesos es tomada por lo bajo.

Valor de la casa de Melgar, obsequiada por el pueblo del Departamento del Tolima, sin ninguna contribución de las oligarquías, según el catastro actual, \$ 145.700.00. Suma total \$ 1.357.672.54. Es decir, más que suficientemente explicado. Con un millón trescientos cincuenta y siete mil, el aumento patrimonial de \$ 1.200.000.

Al patrimonio líquido de 2.141.368.95` pesos deben deducirse las multas que la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, con el carácter confiscatorio, me ha impuesto y cuyos detalles explicaré a continuación, para que se vea si el Gobierno está o no burlando la Constitución Nacional, en su artículo 34 y leyes que lo adicionan.

Agréguese a esto el atropello a la Constitución Nacional, por el conacionista hoy Contralor General de la República, quien usurpando funciones ha fallado que mi gobierno no fue legítimo. Las multas que me ha impuesto la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales suben a la cantidad de \$ 798.670.49. Las fincas de Nueva España, finca de Paipa, las fincas de Mosquitos y de Sabanas de Román, la casa de Bogotá y la mayor parte de los semovientes fueron vendidos para cancelar las obligaciones.

Ahora vamos a explicar, señor Presidente, el asunto de las multas de la Jefatura de Rentas, para que el Senado de la República diga si se está o no violando la Constitución Nacional con estas fincas confiscatorias.

El contribuyente se contrae al punto registrable de determinar si la renta gravable se debe establecer por el sistema de comparación patrimonial. Para dar cumplimiento al requisito de previo requerimiento —este es un requisito— establecido por el artículo 14 del Decreto 270 de 1953, por acto del 4 de noviembre del presente año se ordenó pedir al contribuyente explicaciones sobre

el aumento de su patrimonio, según la siguiente demostración: patrimonio líquido en diciembre del 55, \$ 2.020.000, patrimonio líquido en el mes de diciembre del 54, \$ 860.000.00, diferencias \$ 160.000.00, menos valorización Municipio de Nilo \$ 20.000.00, gastos de representación y prima de \$ 162.000.00, capitalización \$ 77.000.00.

Para dar cumplimiento a dicho auto se requirió al contribuyente por oficio número 21.197, dirigido a las Islas Canarias, España, concediéndole un plazo de diez días para responder, contado desde la fecha en que fuera recibido el oficio. Existe constancia de que el oficio citado fue recibido por el contribuyente el 30 de noviembre del año en curso.

Quiero que se tome nota de estas palabras, de esta frase de la resolución, porque tiene especial importancia, señor Presidente. "Existe constancia de que el oficio citado fue recibido por el contribuyente el 30 de noviembre del año en curso". Y vamos a ver el oficio.

Un oficio, una resolución semejante, fue dictada para multar a mi esposa; dice exactamente, anota exactamente la misma frase. De que el 30 de noviembre hay constancia de que se recibió la comunicación. Y esa comunicación pasó a la firma del Ministro el 26 de noviembre de 1957. Es decir, que no había salido de Bogotá, como por comunicación oportuna se lo hice saber a la Jefatura de Rentas, el 30 de noviembre no había salido la comunicación de Bogotá; en el sobre que contenía este oficio, el 21198, estaba el sello de la Oficina de Correos de Bogotá, después del 30 de noviembre. En la Oficina de Correos de Las Palmas hay constancia de que este oficio llegó en el mes de diciembre. Sin embargo, la Jefatura de Rentas, sobre una premisa falsa, dictó la resolución multándome a mí y a mi esposa.

Esta resolución dice en la última parte:

"Resuelve: Fijase en la suma de \$ 28.314.12 moneda corriente el valor del impuesto de renta, complementarios, Paz del Río, Fondo Ganadero que debe pagar por el año de 1955 el señor Gustavo Rojas Pinilla. El mencionado contribuyente deberá pagar adicionalmente la suma de \$ 10.514.92 moneda corriente, por concepto de impuesto de renta, complementarios, Paz del Río y Fondo Ganadero, pudiendo invertir en Paz del Río y Fondo Ganadero las sumas determinadas en la parte motiva. El mayor valor liquidado afecta las siguientes subcuentas: Renta, mayor valor, \$ 9.375.00. Paz del Río, mayor valor, \$ 1.139.00. Total del mayor valor, \$ 10.514.00. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 167 de 1941, notifíquese personalmente al interesado haciéndole saber que puede interponer recurso de reposición contra esta resolución dentro de los diez días siguientes a la notificación".

La parte resolutive, en lo relacionado con mi esposa, dice así:

"Fijase en la suma de \$ 70.572.64 moneda corriente el valor del impuesto sobre la renta, complementarios, Paz del Ro, etc. La mencionada contribuyente deberá pagar adicionalmente por el año gravable citado y por los conceptos mencionados, pudiendo invertir en acciones de Acerías Paz del Río, S. A. y Fondo Ganadero las sumas determinadas en la parte motiva, la cantidad de \$ 57.396.05".

Ahora vamos a ver la contestación a esta notificación.

No encuentro aquí la contestación que yo le dirigí a la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, pero recuerdo más o menos, señor Presidente, la forma como explicaba —confiando en mi memoria, porque para mí era perfectamente imposible, estando fuera del país, sin ninguna comunicación con mis amigos, poder contestar en forma exacta las causas de este aumento patrimonial—.

Por la resolución se ve que me pedían que explicara la diferencia de patrimonio en la suma de \$ 30.000.00. Yo les decía que, como se podía comprobar en la Beneficencia de Cundinamarca, en esa fecha yo tenía pendientes tres letras por valor de más de \$ 30.000.00. El lote en la Avenida Cundinamarca, comprado a la Beneficencia, se compró con cinco años de plazo, como figura en las escrituras. La Beneficencia corrió la correspondiente escritura pero me hizo firmar las cuatro letras restantes. En el 54 ya había pagado una de las letras y quedaban pendientes tres. De manera que estaba más que explicado suficientemente el aumento patrimonial que se me pedía.

En cuanto al aumento patrimonial relacionado con mi esposa, que consistía en que en el año anterior figuraban \$ 200.000 en ganado y en el año siguiente \$ 400.000 en ganado, lo explicaba fácilmente diciendo:

El mayor valor o valorización de los terneros que habían nacido y que venían desde los años anteriores y además porque en ese año yo declaré el valor de los ganados que me habían regalado. Es decir, mi preocupación era evitar que alguna persona pudiera pensar que el presidente de la República o su esposa estuvieran haciéndole fraude a las rentas.

Como se ha podido comprobar, el valor de las fincas que figuran en estas declaraciones, y como lo he dicho aquí varias veces, no era el valor catastral que se acostumbraba poner en estas declaraciones, sino el valor comercial. Con esa explicación, no más, señor Presidente, habría quedado contestada la pregunta o el oficio de la Jefatura de Rentas.

La razón para que la Jefatura de Rentas se apresurara a dictar la resolución que he leído y a poner como fundamento una cosa falsa, era que si pasaba el 20 de diciembre ya no podía multarme. Por eso inventó la frasecita de que el 30 de noviembre ya se había recibido la notificación.

Y ahora viene la multa impuesta por la declaración correspon-

diente al año de 1956. Para esta multa, la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, por sí y ante sí, sin averiguación alguna, consideró que unos ganados que pastaban en las fincas de Mosquitos y Román no habían sido declarados en nuestras declaraciones del 56, se declara ganado por un millón de pesos, cantidad en la cual estaban incluidos los ganados que pastaban en Mosquitos y Román. Sin embargo, la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, avaluando arbitrariamente esos ganados, y sin tener en cuenta que ya habían sido declarados en nuestras declaraciones, les impuso a los socios de esa compañía multas para las cuales sirvió de base ese ganado. Y entonces tenemos que a mi esposa le ponen como impuesto la cantidad de \$ 416.208.61. Y se fundan para esa multa, no en el avalúo catastral de las fincas sino en una caprichosa interpretación de las escrituras, y además agregan la cantidad de un ganado que no pertenecía a la Ganadera Ltda. de Patiño. Con relación al impuesto de rentas y patrimonio correspondiente a mí, es decir, la multa impuesta por la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, es de \$ 188.201.47.

Y hay una nota que dice: "Se rechazó el pasivo por no comprobarse".

Es curioso que el pasivo que figuraba en esa declaración de renta era precisamente el que se relacionaba con los créditos que suficientemente están comprobados en los expedientes, dineros que me facilitaron los diferentes bancos.

Yo le decía al Director de Rentas e Impuestos Nacionales en la comunicación correspondiente, que ellos podían verificar si eso era verdad o no; que yo les debía a esos bancos esa cantidad. Ellos lo sabían por la prensa, y les quedaba muy fácil también averiguarlo en los bancos. Para mí era materialmente imposible.

Esta multa también tiene como base el que el señor Amín Malkún, en su declaración de renta, pone que me debe \$ 100.000.00 correspondientes a la venta de la finca "Villa Luz". Yo no le debía ese dinero, como está comprobado en el expediente, porque fue una operación que no se verificó, y además no era el general Gustavo Rojas Pinilla el que iba a recibir ese dinero sino el Gerente de la compañía. Es decir, él ha debido hacer la anotación de que la Patiño Ltda. le debía a la Patiño Limitada \$ 100.000, pero no que le debía al general Rojas Pinilla \$ 100.000.. De todas maneras esa cantidad de \$ 100.000 de que habla el señor Amín Malkún o que puso en su declaración de renta está suficientemente comprobado en el expediente que no se realizó. Cuando yo le escribí la carta al Jefe de Impuestos Nacionales, le decía: "Yo no recuerdo de esa cantidad. Posiblemente el señor Malkún la hubiera consignado en algún banco para cancelar parte de alguna obligación. Como para mí es imposible, por estar fuera del país, poder comprobar esos hechos, le pido a usted que hable con el señor

Malkún y que aclaren estas cosas". Cuando me impusieron esa multa, ya el señor Jefe de Impuestos Nacionales sabía que la operación de "Villa Luz" no se había efectuado; que las letras, como lo reconoce el señor Acusador, fueron destruidas por mí, es decir, que no había ninguna base legal ni ética para imponerme esa multa.

Y luégo viene una multa a mi hijo, el teniente Carlos Rojas Correa: él no había hecho declaración correspondiente a 1953 y ahora después del regreso al país la hizo. De acuerdo con las circunstancias, ya las fincas de Mosquitos y de Román habían sido vendidas y él con toda la honradez puso en su declaración lo que era verdad. Dijo que era dueño de la finca de "Jerez" en La Guajira, poniéndole el mismo valor del año anterior, aun cuando la finca ya estaba invadida por orden del Intendente de La Guajira. Esa finca,, en el año anterior, valía \$ 80.000.00, la había puesto en \$ 80.000.00 aun cuando había sido comprada por \$ 45.000. La Jefatura de Impuestos y Rentas le impuso a mi hijo una multa de \$ 350.000, es decir, se quedó con la finca de Jerez y todavía tendrá él que seguir pagando por muchos años. Yo pregunto, señor Presidente y señores Senadores, si el artículo 34 de la Constitución Nacional, que prohíbe la confiscación de los bienes a un ciudadano, ha sido o no burlado por el Gobierno a través de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales.

Estos son los datos escuetos, señor Presidente y señores Senadores, sobre la fabulosa riqueza del general Rojas Pinilla y de su esposa. Los bienes declarados en la declaración correspondiente al año grabable de 1958 son todo lo que tenemos, absolutamente todo. ¿Dónde están entonces los fundamentos; dónde están las razones de que el presidente Rojas Pinilla no hizo más que explotar el poder para enriquecerse? Una pequeña calumnia más del señor Acusador.

Empezando ahora, señor Presidente, por las primeras cosas o afirmaciones que le oímos al doctor Uribe Prada, quiero referirme al cargo que él hace de usurpación del poder y de que mi gobierno no fue legítimo. Si mi gobierno no fue legítimo, ninguno de los actos de mi gobierno fue legítimo. Y por consiguiente, las personas que fueron favorecidas por cualquiera de esos actos, está en la obligación de restituir al Tesoro Nacional lo que recibieron indebidamente.

El Decreto número 1940 del año de 1953, julio 23, dice: "por el cual se establece la forma de pago de las pensiones vitalicias de los ciudadanos que hayan ejercido la Presidencia de la República", y dice: "El Presidente de la República de Colombia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional (para este decreto tuve que apocional), decreta: Las pensiones vitalicias establecidas en el artículo 2º de la Ley 22 de

1952, se pagarán en la forma establecida en el Decreto número 142 de 1935, cuando los ciudadanos que hayan ejercido la Presidencia de la República y tengan derecho a ellas residan en el exterior. Este decreto regirá para las pensiones correspondientes al mes de julio de 1953 y siguientes y suspende todas las disposiciones que le sean contrarias". Este decreto sí, señor Acusador, tiene efecto retroactivo, porque fue dictado el 23 de junio y su vigencia debe considerarse con fecha 1º del mes. Muy diferente al decreto dictado el 15 de noviembre de 1954, que dice que "entrará a regir con la fecha de su expedición".

¿Y qué dice el Decreto número 142 de 1935? "El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales, decreta: A partir del 1º de marzo del año es curso, todos los sueldos y gastos diplomáticos y consulares y los emolumentos consulares, así como los viáticos del servicio diplomático y consular de la República, se pagarán en dólares, con su equivalente en moneda legal al cambio corriente, siendo del cargo del Tesorero el valor de las primas de cambio correspondientes". Y luégo viene la Ley 22 de 1952, de diciembre 17, que se refiere a ver cuáles son los pagos que deben hacerse en dólares: "El Congreso de Colombia, decreta: Artículo 2º Los ciudadanos que a cualquier título hayan ejercido la Presidencia de la República, por término continuo o discontinuo no inferior a 6 meses, tendrán derecho a una pensión vitalicia de \$ 3.000 mensuales".

De manera que el Decreto dictado por el usurpador, por el gobierno de facto, que le convirtió en dólares la pensión del ex-presidente al doctor Laureano Gómez, como se trataba de un gobierno de facto, no tiene valor.

Ahora vamos a ver cuánto recibió el doctor Laureano Gómez por este decreto ilegal, por este decreto del usurpador:

El doctor Laureano Gómez regresó al país el 5 de octubre de 1957 y como el decreto dictado por el usurpador, por el gobierno ilegítimo, empezó a regir el 1º de julio de 1953, tenemos que el doctor Laureano Gómez recibió US \$ 3.000 mensuales durante 51 meses y cinco días, es decir, US \$ 153.500, que al cambio oficial del 5.10 da una cantidad de \$ 1.243.350. Pero como el Gobierno era ilegítimo, como era un gobierno de facto y por consiguiente todos sus actos eran nulos, el doctor Gómez solamente ha debido recibir \$ 153.500, es decir, que recibió de más \$ 1.089.850. Mientras el doctor Laureano Gómez no reintegre al Tesoro Nacional esta cantidad de \$ 1.089.850, ni usted, señor Acusador, ni ninguno de los miembros de coacción, no Conación, de coacción qué autoridad moral para hablar de estas cosas

Y ahora, señor Presidente, como estamos las cosas compartidas, estamos haciendo un juicio comparativo, vamos a hablar del

patrimonio del doctor Laureano Gómez y cómo subió ese patrimonio durante su gobierno.

Pero antes de hacer este estudio comparativo y hablar o referir o hacer conocer de los señores Senadores la forma como aumentó el patrimonio presidencial del doctor Laureano Gómez durante su gobierno, es bueno que antes hablemos de una famosa sociedad, también ganadera de los hijos del doctor Laureano Gómez.

La Sociedad Agrícola y Ganadera de Río Negro Ltda., constituida por escritura pública 1906 del 3 de octubre de 1952, por los hijos del doctor Laureano Gómez, señores Alvaro Gómez Hurtado, Enrique Gómez Hurtado y Rafael Gómez Hurtado, a la muerte del señor Rafael Gómez Hurtado, entró como socio a dicha sociedad ganadera el señor Laureano Gómez Castro por haberse adjudicado la acción social del hijo en el juicio de sucesión. De manera que si comparamos las dos sociedades ganaderas, la de Patiño y la de Río Negro, en la de Patiño vemos que el presidente de la República no era socio sino Gerente. En la de Río Negro vemos que el Presidente era socio. ¿Y cómo se adquirieron los bienes de esa sociedad? ¿Por adjudicación del gobierno de grandes extensiones de baldíos? ¿Y cómo se adquirieron los bienes de Patiño Ltda.? Ahí en los expedientes figura que se compraron a precios comerciales.

El Senador Gómez Hurtado:

—¡Usted miente!

Rojas:

—Usted es el que está mintiendo, usted sabe que está mintiendo, es que los verdades son amargas, señor Senador, y hay que tener autoridad moral para hablar aquí.

Y sobre todo, doctor Alvaro Gómez Hurtado, hay que tener la autoridad moral para ser juez. Usted está imposibilitado moralmente. Son tomados del juicio que adelantó "El Siglo" ante el Consejo de Estado, para quitarle a la Nación cuatro o cinco millones de pesos, pero que los Consejeros de Estado, obrando de acuerdo con su conciencia y en forma honorable, fallaron en contra del negocio, y ¿qué recibieron en pago por este servicio a la Nación, por defender el patrimonio de todos los colombianos? Ser destituidos de su cargo por orden del doctor Laureano Gómez, por haberlo perjudicado.

Esta sociedad, la Río Negro, empezó con un capital de \$ 180.000 y actualmente figuran o están inscritos por una cantidad de \$ 360.000. A esta sociedad también los bancos le han hecho préstamos. Cualquiera comisión que fuera a los bancos y si ellos autorizaran que se dieran los informes, pudiéramos decir la cantidad exacta a que ascendieron esos préstamos.

"El Siglo", pasivos, años de 1950, 1951, 1952, y luego viene el patrimonio.

Año de 1950, el patrimonio era de \$ 976.232.78, en 1950, cuando se posesionó de la presidencia de la República el doctor Laureano Gómez.

Año de 1951, \$ 2.506.715.10.

Año de 1952, \$ 3.741.714.02.

Habla el doctor Manotas:

Se advierte a las barras que no pueden interrumpir al acusado porque esto está prohibido.

Y aquí viene, señor Presidente y señores Senadores, la forma como procedía el gobierno militar, en comparación con estas multas confiscatorias de que ya he hablado.

Por resolución número 74-bis de 1954, del 21 de diciembre, de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, es decir, durante el gobierno de facto, durante el gobierno perseguidor del general Rojas Pinilla, se eximió a "El Siglo" del pago del impuesto de patrimonio en el año de 1953, y posteriormente hubo otras resoluciones más o menos por el estilo; siempre hay una pequeña diferencia entre la gallardía como procedían los militares y la forma como se está procediendo ahora.

Ahora vamos a hablar sobre los préstamos a "El Siglo" durante el período en que fue presidente el doctor Laureano Gómez:

Banco de Bogotá, \$ 1.500.000; Banco de Colombia, cuando era Subgerente Carlos Villaveces, \$ 500.000. Después el doctor Carlos Villaveces pasó al Gabinete como Ministro de ese gobierno, continuó en el del doctor Urdaneta Arbeláez y después continuó también en mi gobierno.

Banco Central Hipotecario, \$ 178.000. Y luego ahora en esta segunda administración del doctor Gómez, el mismo Banco Central Hipotecario, \$ 450.000, lo que da en total \$ 2.628.000.

Y ahora vamos a ver, señor Presidente, cuánto le prestaron los bancos en obligaciones personales al general Gustavo Rojas Pinilla:

Yo hablo con documentos, señor Presidente. No recojo las cosas de la calle para lanzarlas y engañar a los señores Senadores. El Banco de los Andes me prestó durante los años de mi gobierno, \$ 425.000; el Banco de Bogotá, \$ 451.250; el Banco Cafetero, \$ 600.000; el Banco del Comercio, \$ 290.000; el Banco Ganadero, \$ 300.000; el Banco Popular, \$ 170.000 y la Caja Agraria, \$ 22.295. Total, \$ 2.258.545. Es decir, al doctor Laureano Gómez para su periódico "El Siglo" le prestaron \$ 2.628.000. Al general Rojas Pinilla le prestaron \$ 2.258.545. Es decir, al doctor Laureano Gómez le prestaron \$ 369.455 de más. Pero hay otro detalle muy importante, señor Presidente y señores Senadores: que la mayoría de las acciones de "El Siglo" fueron a parar o a aumentar el patrimonio de la familia del doctor Laureano Gómez, por imposiciones perentorias a los accionistas. Si esto se llegara a investigar,

sobrarían las declaraciones de todas las personas que tenían acciones y que luégo se las traspasaron en un acto de verdadera coacción.

Y si a esto agregamos, señor Presidente, la famosa "Operación K", tan conocida en el país, entonces sí encontraremos configurado y comprobado el clásico delito de concusión. Porque hubo concusión para obligar al Tesoro Nacional a que pagara avisos. Hubo concusión a los 16 Gobernadores de los Departamentos para que pagaran avisos. Hubo concusión para obligar a los Tesoreros Municipales a que pagaran avisos, y hubo concusión para que comerciantes e industriales respetables pagaran avisos.

Si se investiga este delito de concusión, ahí no se podrían salir de las sanciones que castiga el Código Penal.

Además, señor Presidente y señores Senadores, hay una pequeña diferencia entre las deudas al doctor Laureano Gómez y las deudas al general Rojas Pinilla. Yo no debo un centavo a los bancos. El doctor Laureano Gómez todavía está debiendo plata. Es decir, es deudor moroso.

Con estas certificaciones que me han dado los diferentes bancos se pueden comprobar los préstamos a que me he referido, y la forma como fueron cancelados, con sus fechas.

Dice el Banco del Comercio: "Esta oficina concedió a usted los préstamos que a continuación enumeramos (es una carta dirigida al señor don Gustavo Rojas Pinilla, la ciudad, D. E., febrero 13 de 1959, es decir, es documento actual):

Fecha inicial, septiembre 7 de 1953, obligación personal número 4746, por \$ 50.000. Septiembre 11 de 1953, obligación 4776, por \$ 50.000.00.

Mayo 8 de 1954, obligación número 6247, por 50.000. Junio 7 del 54, obligación 6498, por \$ 50.000. Agosto 26 de 1954, obligación 6819, por 50.000. Enero 4 de 1955, obligación 7423, por \$ 40.000. Total, \$ 295.000.

Las obligaciones arriba descritas fueron canceladas en las siguientes fechas: la obligación número 4746, el 25 de febrero del 54. La 4776, el 25 de febrero del 54. La 6247, el 11 de agosto del 54. La 6398, el 7 de diciembre del 54. La 6819, en enero 25 del 55, y el último saldo, que es la obligación 7423, el 25 de enero de 1955.

Es decir, con el Banco del Comercio, no volví a tener obligaciones, no me volví a facilitar ningún dinero en préstamos. Es decir, a fines del 54.

Dice el Banco de Bogotá: "Señor teniente general Gustavo Rojas Pinilla. En atención a su atenta comunicación fechada en 8 de los corrientes (esta es en febrero 11 de 1959, exactamente en la actualidad), tuvo usted las siguientes facilidades de crédito:

Abril 1954, préstamo personal por \$ 100.000, cancelado el

1º de junio de 1954. Julio 1º|54. Se le concedió préstamo personal por la suma de \$ 75.000. A este préstamo le hizo un abono de \$ 25.000 el 1º de diciembre del 54, y canceló el saldo el 12 de febrero de 1955, por \$ 50.000.

Abril 10|56. Se le otorgó un préstamo por \$ 276.250, garantizado con 8.512 acciones de la empresa azucarera de Berástegui en liquidación, préstamo que canceló en su totalidad el 15 de junio de 1956. Es decir, el día que el Banco Cafetero me hizo el préstamo de los \$ 600.000. Con ese dinero cancelé esta obligación.

Por solicitud escrita del interesado —dice el Gerente del Banco Popular con fecha 10 de febrero de 1959— Certificamos: que las obligaciones contraídas en este Banco por el señor general Gustavo Rojas Pinilla fueron entendidas así:

Julio 3 de 1954, firmó el pagaré número 24147 con garantía personal, por \$ 20.000. Mayo 29 de 1956. Firmó el pagaré número 43492 con garantía personal por \$ 100.000.00. Julio 6 de 1956. Firmó el pagaré N° 43794 con garantía personal por \$ 50.000.00

Ahora vienen los abonos y viene la última certificación de que no se le debe nada al Banco.

Como se ve, la última deuda que tenía con el Banco Popular, debía cancelarla en el segundo semestre de 1959. Como vino el 10 de mayo, tuve que recomendar a alguna persona, al señor Miguel García Sánchez, para que atendiera estos compromisos.

En ese Banco yo dejé cuenta corriente en Caja de \$ 70.000 00, precisamente para atender a estas obligaciones. No sé por qué razón esos \$ 70.000.00 no se emplearon en cancelar estas obligaciones del Banco. Y luego dice el Gerente del Banco: saldos a su cargo en 31 de diciembre de 1957, \$ 104.977.57. El Banco obtuvo la cancelación de este saldo mediante acción ejecutiva, instaurada contra el general Rojas Pinilla en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá; durante el curso del juicio el doctor Miguel A. Garavito consignó en el Banco de la República, a órdenes de este Juzgado, la cantidad arriba mencionada, más sus intereses y costas, quedando en esta forma cancelado el crédito del general Gustavo Rojas Pinilla.

Aquí dice el Gerente del Banco Popular que hubo un juicio ejecutivo. ¿Por qué se adelantó ese juicio ejecutivo y se embargó la totalidad de sus bienes? Porque estaba adelantada o vendida ya la casa que tenía en Bogotá, y para que no se perfeccionara la escritura, adelantaron rápidamente ese juicio, no obstante que el señor Miguel García Sánchez les comunicó que cancelaría rápidamente esa obligación.

Y luego viene el Banco de los Andes. Relación del movimiento de los préstamos concedidos al señor Gustavo Rojas Pinilla, en el lapso comprendido del 13 de junio de 1953 al 10 de mayo de 1957. "Diciembre 15 de 1953, \$ 80.000.00. Luégo el 3 de febrero

del 54, canceló la obligación. El 16 de agosto de 1954 me prestan \$ 90.000.00; cantidad que es cancelada con fecha febrero 12 de 1955 y enero 15 de 1955. Luego el 16 de junio de 1955 me prestan \$ 55.000.000. en enero 12 de 1956 me prestan \$ 200.000.00, el último préstamo del Banco de los Andes; suman los \$ 425.000.00 que he leído".

Estas obligaciones, de acuerdo con este certificado, fueron canceladas en su totalidad. Y está la anotación: cancela saldo de las obligaciones. Sale a deber cero pesos, cero centavos. Aquí sí se puede decir el 0 pesos, el 0 centavos, señor Acusador.

De manera, señor Presidente y señores Senadores, que, con los documentos que acabo de leer, se puede afirmar de manera categórica que mientras no se reembolsen los dineros recibidos de más por el doctor Gómez, y no expliquen estos aumentos patrimoniales, no hay autoridad moral para criticar ninguno de mis actos relacionados con la Ganadera Patiño Limitada o con el préstamo a los bancos.

Además, señor Presidente, es suficientemente conocido que otros ilustres ex-Presidentes, anteriores al doctor Laureano Gómez, también solicitaron, en forma normal, con el derecho que tiene cualquier ciudadano de acogerse a los bancos para el crédito, grandes sumas de dinero que atendieron cumplidamente y que cancelaron sin que hasta el presente se haya escuchado ninguna voz de protesta o de censura por esos préstamos a los ex-Presidentes civiles. Solamente al ex-Presidente militar se le tacha como de acto culposo.

Quiero hacer una pequeña advertencia, señor Presidente, con relación a la afirmación que el señor Uribe Prada hiciera ayer sobre que para resolver la situación del 10 de mayo, yo diré que quería sacrificar a mi hija y a mi yerno. Cuando refiera a los señores Senadores las intimidaciones del 10 de mayo, conoceremos muchas cosas completamente desconocidas hasta ahora; podremos saber quiénes fueron leales y quiénes fueron traidores; quiénes obraron bien y quiénes obraron mal, y cuál fue la conducta del general Gustavo Rojas Pinilla.

En el curso de esta charla o información, señor Presidente, completaré como dije en la sesión pasada, el cuadro que empecé a bosquejar al señor Vocero, doctor Valois Arce, sobre la violencia que consumió al país hasta el 13 de junio. En su debida oportunidad diré todo lo que a mí me consta, entre los cuales hay cosas sumamente graves, porque fui Comandante de las Fuerzas Militares poco después del 7 de agosto de 1950, hasta el 13 de junio de 1953. Advirtiéndome que la mayor parte de ese tiempo la pasé desterrado en Washington, esta vez sí con dólares en sueldos, con sueldo en dólares. (Risas en las barras).

Solamente regresé al país en 1952. De manera que la afir-

mación que hizo el periódico "El Siglo" hace pocos días y que me parece que igualmente la hizo el señor Acusador, de que yo estaba en Bogotá, cuando los sucesos del 6 de septiembre de 1952, sucesos que llevaron a un grupo suficientemente preparado, muy bien dirigido y aleccionado, a quemar los periódicos de "El Tiempo" y "El Espectador", y las residencias de los doctores Alfonso López y Carlos Lleras Restrepo, es una mentira. En esa fecha yo estaba en Washington. Yo regresé al país pocos meses antes del 13 de junio, y como tendré la oportunidad de referir, fueron muchas las cosas que pasaron, muchas las angustias que yo sufrí y mucho el beneficio que me debe el país por la pacificación nacional. Yo pudiera preguntar, señor Presidente, a todas las personas aquí presentes: Señadores y asistentes de las barras, si a ellos, alguno de ellos; si alguno de sus parientes; si alguno de sus amigos, o siquiera alguno de sus conocidos, el general Rojas Pinilla encarceló injustamente, atentó contra su vida o cometió cualquier atropello. Cuando descorramos el velo de estas atrocidades, que apenas empezó a entreabrir el doctor Valois Arce, veremos si las gentes de las barras continúan riéndose de las masacres y de las muertes de tantos campesinos liberales y conservadores.

El Presidente del Senado:

—Pido comedidamente al acusado no dirigirse a las barras, para evitar sus réplicas.

Rojas:

Muchas gracias, señor Presidente. De manera que con las órdenes que Su Señoría ha dado para que las barras guarden compostura, yo creo que no habrá necesidad de dirigirme a ellas y acataré y recordaré las palabras de Su Señoría.

Si Su Señoría no tiene inconveniente, como ya ha pasado el tiempo del receso, ¿podría usted concederlo?

Señor Presidente: Antes de seguir adelante quisiera hacer unas breves consideraciones relacionadas sobre por qué la Cámara de Representantes escogió para el cargo de Acusador al doctor Uribe Prada y no al doctor Guzmán Larrea, que fue quien adelantó el proceso más importante, el de la concusión. El Acusador en estos procesos tenía la obligación perentoria de defender al Gobierno del doctor Laureano Gómez; esforzándose por borrar de la memoria del liberalismo y del mismo partido conservador, todo lo que sucedió entre el 7 de agosto de 1950 y el 13 de junio de 1953.

¿Por qué no se nombró al doctor Guzmán Larrea?

Sencillamente, señor Presidente y señores Senadores, porque el doctor Guzmán Larrea fue una víctima del doctor Laureano Gómez. Durante ese Gobierno lo llevaron a la cárcel de Urrea, y lo llevaron a la cárcel de Medellín, y también durante ese Gobierno perdió la vida por la violencia política uno de sus hermanos.

¿Cómo podía entonces el doctor Guzmán Larrea presentarse

al Salón Elíptico del Capitolio Nacional a llevar la voz de la acusación para defender al doctor Laureano Gómez, que había sido su victimario durante esas trágicas horas, durante esas horas angustiosas en que él padeció cárcel en Urrao y en Medellín?

Y aquí viene, permítame señor Presidente y señores Senadores, que repita aquella frase que se me atribuye el 10 de mayo: "Pobre partido conservador". Si vemos el contraste tan manifiesto entre el acusador conservador y el defensor liberal, tenemos que decir: "Pobre partido conservador". Pero no es, señor Presidente y señores Senadores, que el partido conservador no tenga personas, que no tenga juristas, que no tenga penalistas, que no tenga constitucionalistas que sean verdaderos timbres de honor y de orgullo del foro colombiano. Lo que pasa, señor Presidente y señores Senadores, es que las gentes que valen en el partido conservador están en los grupos diferentes al grupo de "Conacción".

Tal vez ayer, señores Senadores, me dejé llevar por una situación que sobre mí hizo mucha fuerza. Tal vez no le dí la importancia que he debido darle al debate que se iniciaba a la iniciación de mi defensa. Pero para mí, señor Presidente y señores Senadores, me parecía como algo jocoso, como algo que no debería tener mayor importancia, al ver que entre mis jueces hay muchos de mis antiguos colaboradores en el Gobierno, personas que me representaron en la Constituyente y, en fin, muchos de vosotros, que a mi lado y durante mucho tiempo ayudaron a la buena gestión de mi gobierno.

En este proceso o en esta comedia, señores Senadores, solamente la historia imparcial y severa dictará su fallo y dirá cómo cumplieron sus deberes los Jueces, el Acusador, el Vocero del Acusado, el Acusado y el Defensor. Contra ese fallo implacable y justiciero no podemos evitar, no podemos sacarle el cuerpo, tendremos que aceptarlo en todas sus consecuencias.

Decía mi vocero, el doctor Valois Arce, que por qué no se me había traído ante las barras del Senado por tres hechos verdaderamente graves que conmovieron a la opinión pública y de los cuales habló la prensa en forma manifiestamente hostil y tal vez justa, contra el Gobierno del general Rojas Pinilla. Dejo a un lado, tal vez el más importante de todos, el relacionado con el 13 de junio de 1953, la usurpación del Poder.

El señor Acusador, en dos largas sesiones, nos estuvo convenciendo de que yo usuré el Poder el 13 de junio, y el único que lo ignoraba seguramente era él, porque todos vosotros y yo sabíamos que el 13 de junio, sin ningún título, llegué a la Presidencia de la República. Pero también todos vosotros sabéis que a los 3 días la Asamblea Nacional Constituyente, creada y formada y muy bien seleccionada por el doctor Laureano Gómez, revalidó mi título; declaró vacante la presidencia de la República y dijo ante la

faz del pas y ante todas las naciones del orbe, que el Gobierno del general Rojas Pinilla se iniciaba el 15 de junio legalmente.

Los otros dos hechos, supremamente graves, que a mí como a todos vosotros me angustiaron como patriota y como colombiano, fueron los que sucedieron el 8 y 9 de junio de 1954, con la muerte de los estudiantes, y el 4 de febrero de 1956 en el Circo de Toros de Santamaría. Estos dos hechos, señores Senadores, son de excepcional importancia, de gran trascendencia, para que tengáis en cuenta en el momento en que debáis fallar. En la forma más clara; en la forma más concisa; en la forma sencilla como acostumbro hablar, narraré estos hechos, para que vosotros podáis apreciar quién o quénes fueron responsables de esos dolorosos sucesos.

El 8 de junio de 1954 murió el estudiante Uriel Gutiérrez en los predios de la Ciudad Universitaria.

¿Cómo murió el estudiante Uriel Gutiérrez? De acuerdo con las investigaciones, un proyectil al rebotar le segó la vida. Alguna persona o autoridad de la Ciudad Universitaria solicitó la cooperación de la Policía Nacional para guardar el orden en los claustros universitarios. ¿Lo hizo bien? Lo hizo mal porque no tenía por qué pedir la ayuda de la Policía Nacional, para que miembros de esa institución entraran a los predios de la Ciudad Universitaria. Está comprobado que los policías que entraron a ese recinto dispararon al aire, y que uno de esos proyectiles al chocar en árbol rebotó y mató al estudiante Uriel Zapata, Uriel Gutiérrez.

Al día siguiente se presentaron manifestaciones estudiantiles en el centro de la ciudad, exactamente en la carrera 7ª. en el cruce con la Avenida Jiménez de Quesada. Un grupo de soldados al mando de un oficial, que ignoraban por completo lo que podía suceder, trataron de contener una manifestación, que según hemos sabido después, era una manifestación más o menos pacífica.

La tragedia de los estudiantes, señor Presidente y honorables Senadores, tragedia que se llevó muchas vidas, hay gentes que se ríen, pero también hubo gentes que lloraron y lamentaron esos trágicos acontecimientos.

Decía, señor Presidente, que el Oficial Comandante de esas tropas y las tropas mismas no sabían ni imaginaban que se iban a presentar esos choques, y que de esos choques iba a resultar la muerte de esos estudiantes. ¿Cómo se desarrolló la tragedia?, ¿cómo brotó esa tragedia?

Todos los señores Senadores recordarán las declaraciones no muy ceñidas a la verdad, que nos hiciera el entonces general brigadier París, Ministro de Justicia; él afirmaba haber visto que de los balcones vecinos habían disparado contra la tropa. El hecho claro y escueto que no se puede negar, es que la primera víctima, el primer herido fue un Sargento de la tropa. ¿Cómo resultó herido ese Sargento? Parece que uno de los soldados que estaban atrás

disparó su fusil e hirió a ese sargento; cuando el resto de la tropa vio que el sargento estaba herido, disparó igualmente porque creyó que la estaban atacando.

Pero yo pregunto, señores Senadores, ¿el oficial que comandaba esas tropas es responsable de esos acontecimientos cuando él no dio la orden de disparar? Y si nosotros ascendemos un poco en la organización militar, y sabemos que ese pelotón o grupo dependía de un comandante de compañía, de un capitán que no estaba en ese sitio, podríamos nosotros decir que si el comandante que tenía el mando directo de esa tropa no era responsable, porque no dio la orden de disparar, ese capitán, en escala ascendente, que no estaba en lugar de los sitios, ¿podría ser responsable de esa tragedia? Y si subimos un poco más y observamos que el comandante de la compañía formaba parte de un cuerpo de tropas cuyo comandante estaba en el sitio que le correspondía, dentro del Cuartel, ignorante por completo de lo que estaba sucediendo en la carrera séptima, ¿con honradez y con lógica, se podría culpar a ese comandante de cuerpo de tropas, de que fue responsable de las tragedias del 8 y 9 de junio?

Y subiendo un poco más, señores Senadores, llegamos al Comandante de la Guarnición, el general Navas Pardo, quien cumplía con su deber en el sitio del Comando de Brigada, si ni el Comandante del pelotón, ni el Comandante de la compañía, ni el Comandante del cuerpo de tropas, fueron responsables o dieron la orden de disparar, ¿podría decirse que era responsable el Comandante de la Guarnición?

Y subiendo al Comandante del Ejército, que es la escala que sigue, ¿podríamos hacerlo responsable de esa tragedia? Y así llegamos al Comandante General de las Fuerzas Armadas.

¿Qué responsabilidad podría tener el Comandante de las Fuerzas Armadas, cuando todos los otros inferiores no eran responsables porque no habían dado orden de disparar?

Y de allí llegamos al Ministro de Guerra. ¿El Ministro de Guerra podría ser responsable de esa tragedia, cuando ninguno de sus subalternos había dado la orden para que su tropa disparara?

Y si en ninguna de esas escalas tan numerosas encontramos ninguna responsabilidad, ¿cómo puede haber una persona que se imagine que el presidente de la República, que estaba por encima de todos ellos, que ignoraba todo por completo, habría dado la orden de disparar?

Tan no tuvo ninguna responsabilidad el presidente de la República, que ese día, por espacio de dos años, las directivas de los partidos políticos, liberal y conservador, dieron su aceptación, prestaron su colaboración y manifestaron su apoyo al Gobierno por considerarlo irresponsable, sin ninguna responsabilidad por hechos del 8 y 9 de junio. Recuerdo muy bien la visita de la Dirección Li-

beral, encabezada por el Profesor López de Mesa, y recuerdo sus palabras que me decía. Que él no creía que los acontecimientos que todos lamentamos habían sido consecuencia de órdenes superiores.

En igual forma procedió el Directorio Nacional del partido conservador. La colaboración liberal, el apoyo liberal continuó por más de un año después de esos trágicos sucesos, de manera que la opinión pública absolvió al general Rojas Pinilla de cualquier falta, de cualquiera responsabilidad en estos trágicos sucesos.

Y yo podría decir o preguntar, señores Senadores, ¿la muerte que hace pocas semanas tuvo lugar o se efectuó en el Departamento del Magdalena de dos infelices campesinos por el disparo de un soldado, puede atribuirse, se puede responsabilizar, hablando en forma honrada y consciente, el doctor Alberto Lleras Camargo? ¿Cómo se podría decir que esos dos labriegos que murieron por balas oficiales de miembros de las Fuerzas Armadas, segaron la vida de esos dos campesinos por orden del Presidente de la República o del Ministro de Guerra, o del Comandante General de las Fuerzas Armadas, o del Comandante del Ejército, o del Comandante de la Brigada, o de aún, del Comandante del batallón? Hay que tener lógica, señores Senadores, y por vuestro conducto pido serenidad y lógica a todo el pueblo colombiano.

Cuando la muerte de los estudiantes, mi primera intención, y así lo manifesté a las gentes llegadas a Palacio, fue presentarme personalmente ante los estudiantes y manifestarles la condolencia del presidente de la República, y en nombre del presidente de la República de toda la Nación. Los oficiales consideraron que no debía hacerlo. Sin embargo, yo recibí una comisión.

Sin embargo yo recibí una comisión de los estudiantes en el despacho presidencial, y hablé amigablemente, les expliqué todo lo que ellos quisieron, esos estudiantes salieron convencidos de que el general Rojas Pinilla no tenía ninguna responsabilidad en esos delictuosos hechos.

El Presidente de la República designó a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, al doctor Carlos Arango Vélez, para que, adelantara la investigación, y yo fui muy enfático al manifestarle que podía contar con todas las facilidades y con todo el apoyo del Gobierno, para que fueran sancionados los responsables. Por cuestiones personales el doctor Arango Vélez no terminó a investigación y prefirió ir de Embajador de mi Gobierno ante el Gobierno del Brasil. Después el doctor Gutiérrez Gómez continuó la investigación. El Gobierno dio todas las facilidades, cooperó en la esfera que le correspondía para que se esclarecieran esos hechos. La opinión pública sabe el resultado de esas investigaciones.

No se puede, señores Senadores, culpar a los presidentes de la República, de los hechos luctuosos, de los atropellos, o de los asesinatos de gente inocente, que individuos subalternos, por

acción o por omisión de sus deberes, precipitan llenando de luto y de lágrimas muchos hogares. Vosotros creéis, señores Senadores, que las masacres de los Santanderes y Boyacá durante el Gobierno del doctor Olaya Herrera fueron ordenadas por ese eminente ciudadano? ¿Vosotros creéis que la masacre de Gachetá fue ordenada por el doctor Eduardo Santos? ¿Vosotros creéis que la muerte de Mamatoco puede atribuírsele al doctor Alfonso López? ¿Vosotros creéis que la muerte del hermano del doctor Echandía puede atribuírsele al doctor Mariano Ospina Pérez?

Si se procede o se decide con mente desprevenida y con corazón abierto, tenemos que convenir, señores Senadores, que los Presidentes de la República en todos esos hechos luctuosos que han entristecido al país, no tienen ninguna responsabilidad. Son gentes, son subalternos que quieren hacer méritos a costa de la sangre de hermanos y a costa del prestigio del Primer Mandatario.

Y vamos a hablar de Circo de Toros de Santamaría.

Rojas: —Los hechos del Circo de Toros de Santamaría, acaecidos el 4 de febrero de 1956, tuvieron algunos antecedentes que es necesario que los señores Senadores y que la opinión pública conozcan, para que fallen o digan quiénes son los posibles responsables de esos hechos. En la corrida anterior, a la del 4 de febrero de 1956, se presentaron manifestaciones políticas. Porque es bien sabido que la Dirección Liberal organizó esa corrida. En esa corrida, como lo recordaba ayer en forma conminatoria el señor Acusador, cuando mi hija María Eugenia y su esposo, el doctor Samuel Moreno Díaz, entraron al Circo, se oyeron rechiflas. Yo fui informado igualmente, señor Presidente, de que a muchos Oficiales y Suboficiales que asistieron a la corrida en traje de civil, se les obligó a hechar gritos en favor de determinado partido político. Al día siguiente, es decir, lunes, reuní en el Palacio Presidencial, óigase bien, señores Senadores, reuní en el Palacio Presidencial a los Comandantes de todas las armas, encabezados por el Ministro de Guerra, para ser más exacto, Ministro de Guerra, Comandante General de las Fuerzas Armadas, Comandante del Ejército, Comandante de la Aviación, Comandante de las Fuerzas de Policía, Comandante de la Armada Nacional, Comandante de la Guarnición, Gobernador de Cundinamarca y Alcalde de Bogotá, y muchas otras personas que no recuerdo ahora.

Ante ellos manifesté en forma clara que las corridas de toros, que esa clase de espectáculos no podían convertirse en manifestaciones políticas, y que había necesidad de garantizarles a todos los ciudadanos que asistieran a ellas su integridad material y su libertad de aplaudir, silbar o rechazar a los toreros.

Con relación a las rechiflas a mi hija María Eugenia, yo fui muy enfático al manifestarles que yo no creía que el pueblo de Bogotá silbaba o rechiflaba a las damas. Tal vez si este pueblo

hubiera estado dirigido por personas como el doctor Uribe Prada, si se habrían presentado esas rechiflas a diferentes damas. Yo les manifesté que seguramente esas voces de protesta que se escucharon habrían sido con motivo de la llegada de su esposo, el doctor Samuel Moreno Díaz. Dí órdenes enfáticas, terminantes, perentorias e inmodificables, de que las Fuerzas Armadas, en sus diferentes armas, tenían que garantizar la tranquilidad de la próxima corrida.

E hice responsables al Comandante de las Fuerzas de Policía, Brigadier General Fonseca, y al Jefe del Servicio de Inteligencia Colombiano, general Ordóñez, así como al Comandante de la Brigada de Institutos Militares, general Navas, para que se guardara el orden en esa corrida. Todos esos oficiales pueden ser llamados para que, bajo la gravedad del juramento, digan si lo que estoy afirmando es la verdad, sólo la verdad, y toda la verdad. A los Comandantes les manifesté que como a muchos miembros del Ejército, muchos soldados, les era imposible asistir a esas corridas, les dieran boletas para que asistieran y en esa forma pudieran garantizar el orden en ese espectáculo.

Vuelvo y repito, porque parece que no han entendido bien, que dí órdenes a todos los Comandantes que asistieron a esa reunión, de que tenían que garantizar el orden, la tranquilidad, la integridad personal de todos los individuos y la libertad de aplaudir o de rechazar las actuaciones de los toreros. Como consecuencia de esa orden, señor Presidente y señores Senadores, el Comandante de las Fuerzas de Policía puso avisos en los cuales decía que garantizaba el orden en la corrida. Con esta seguridad, señor Presidente, yo partí para Barranquilla a asistir a la manifestación del 14 de febrero de 1956, ese domingo en que se efectuaba la corrida de toros en el Circo de Toros de Santamaría. Si esos Comandantes, por razones que deben investigarse no cumplieron con su deber, no cumplieron la orden terminante que les dio el presidente de la República, ellos y sólo ellos son responsables de las consecuencias de los hechos del Circo de Toros de Santamaría.

Al día siguiente de esos hechos, señor Presidente, es decir el día lunes 5 de febrero, por diferentes Ministros y por diferentes conductos, supe de lo que había pasado o de lo que se decía que había pasado en el Circo de Toros de Santamaría. Al Brigadier General Ordóñez le ordené que adelantara la investigación y me informara sobre lo que verdaderamente había pasado. Ese lunes, a las de la tarde, tuve una reunión más o menos con las mismas personas con quienes me había reunido en la semana anterior, para oír sus razones, escuchar las informaciones que ellos pudieran darme y poder apreciar la situación sobre esos trágicos sucesos.

Según entiendo, la Comisión Nacional de Instrucción Criminal inició esa investigación y la suspendió —no sé por qué causa—. Esa

investigación la iniciaron después del 10 de mayo y después del 7 de agosto de 1958. Si la opinión pública quiere saber, si la opinión pública quiere descubrir a los responsables de los sucesos del Circo de Toros de Santamaría en ese trágico día del 4 de febrero de 1956, que se nombre la Comisión Investigadora y que esa investigación se lleve hasta los últimos extremos para que sean sancionados los responsables. Pero de esos hechos no tiene ninguna responsabilidad el general Rojas Pinilla porque previamente ordenó que se les dieran garantías a esos ciudadanos.

En este juicio de recriminaciones contra el gobierno militar, señor Presidente y señores Senadores, se olvida con demasiada frecuencia, con incalificable frecuencia, que muchos de los colaboradores del gobierno militar son justiciables en el Senado de la República. ¿Por qué no se han adelantado esas investigaciones y por qué los individuos que resulten responsables no son traídos ante las barras del Senado para responder por sus actos? ¿Por qué la justicia es discriminatoria, señor Presidente y señores Senadores? ¿Por qué no están aquí ante las barras del Senado todas las personas responsables de ilícitos de que habla la prensa y que se le quieren atribuir al general Rojas Pinilla? Si hay equidad, si hay honradez, señores Senadores, es necesario que aquí vengan todas sin excepción alguna, todas las personas que colaboraron con mi gobierno y que resulten responsables de ilícitos o de faltas administrativas, o de cualquier conducta justiciable o sancionable por el Senado de la República.

Yo he venido aquí, señor Presidente y señores Senadores, a responsabilizarme de todos y de cada uno de los actos, en mi carácter de presidente de la República, de general de las Fuerzas Armadas y de ciudadano colombiano. Aquí estoy ante vosotros y por eso solicitaba que cualquiera de los señores Senadores, que cualquiera de los señores Representantes se presentaran aquí a este recinto y me preguntaran lo que quisieran para que yo les absolviera las preguntas. Debo advertir, señor Presidente, que todas las cosas que he dicho aquí, que todas las cosas que pueda decir de ahora en adelante, las digo bajo la gravedad del juramento, porque durante los cuatro años de mi gobierno y después del 10 de mayo he andado con la verdad en la mano y con la verdad en la mano contesto a cualquiera pregunta, a cualquier cargo, a cualquier inculpación.

Dejemos a un lado ya, señor Presidente, estos hechos luctuosos de los estudiantes y del Circo de Toros de Santamaría, de los cuales no fue responsable el general Rojas Pinilla, y volvamos a lo relacionado con los procesos por los cuales estoy respondiendo ante este tribunal de justicia.

Muchas leyendas se han tejido, señor Presidente, sobre el Fuerte de Melgar y los grandes negocios que en torno de él dizque

hizo el General Rojas Pinilla. El famoso Fuerte de Melgar, señor Presidente, ni es fuerte ni está en Melgar. Es un sencillo centro de instrucción para corregir irregularidades en el servicio de reclutamiento. Este servicio, señor Presidente, era muy anticuado: se llevaba a los cuarteles a las gentes, de acuerdo con el lugar donde hubieran nacido y luego se distribuían en las diferentes armas, de manera que a la Caballería, por ejemplo, llevaban individuos que en su vida habían visto un acaballo. A la Artillería llegaban individuos analfabetos y así a todas las demás armas. Se consideró conveniente para modernizar la instrucción, que todos los contingentes que fueran acuartelados durante un año, se llevaran a un centro de instrucción donde recibieran la instrucción básica, y luego, de acuerdo con sus capacidades, de acuerdo con sus aptitudes, de acuerdo con sus inclinaciones, fueran distribuidos en las diferentes armas para mayor beneficio y eficacia de las Fuerzas Armadas.

Igualmente, señor Presidente, y a través de muchos años, se había constatado el inconveniente o perjuicio que recibía la agricultura con el ingreso a los cuarteles de muchos campesinos que dejaban su parcela, y luego, cuando eran desacuartelados, no volvían a su tierra natal, sino que buscaban puesto en las ciudades.

Comprendimos entonces que si a esos labriegos, en la última etapa de su instrucción o de permanencia en el Ejército, se les enseñaba a labrar la tierra en forma técnica, podríamos remediar este grave inconveniente que, a la larga, es un desastre, que es un desastre para Colombia.

Esa la razón para que se compraran grandes extensiones de terreno a fin de que sirvieran no solamente para los ejercicios militares sino para las prácticas de agricultura de los individuos o de los soldados.

Por las experiencias de los gobiernos anteriores, tal vez con muy pocas excepciones, habíamos llegado a la convicción de que las cosas que se le vendían al Gobierno generalmente se le vendían a precios exorbitantes. Pensando en esa enseñanza, el general Rojas Pinilla quiso personalmente tratar todos esos negocios y evitar perjuicios al Tesoro Nacional. Todas las fincas que se compraron en el Centro de Instrucción de Tolemaida, fueron intervenidas por el general Rojas Pinilla. Esta intervención personal y permanente del general Rojas Pinilla fue la base para que se tejiera la leyenda de que todas esas tierras me pertenecían, o para que se pensara, como era lo común, y corriente en los gobiernos anteriores, de que en esas ventas el general Rojas Pinilla hubiera recibido grandes comisiones. Después del 10 de mayo y cuando se nombró la Comisión Nacional de Instrucción Criminal, fue el primer sitio o lugar donde ellos fueron a investigar los ilícitos, a en-

contrar las comisiones, a encontrar la mala conducta, a comprobar la indignidad del presidente de la República.

Yo acostumbraba decir, señor Presidente, que en la compra de esas propiedades se habían hecho ganancias de más de \$ 10.000.000, y tal vez esas manifestaciones sirvieron de base para ir acumulándose riquezas; pero esa Comisión Investigadora llegó a los predios de Melgar y de Tolemada, indagó minuciosamente los orígenes de esas compras, la forma como se hicieron, cuál había sido la intervención presidencial, y desilusionada esa Comisión de no encontrar nada contra mí, tuvo que abandonar las tierras o el Centro de Instrucción de Melgar e ir a indagar por otras partes.

Hay unos hechos o detalles muy significativos, señor Presidente: antes del 13 de junio yo compré 10 fanegadas de la finca "La Floresta" al señor Sáenz Fety, a razón de \$ 1.500 fanegada; posteriormente, cuando el alto mando militar resolvió comprar fincas por el Centro de Instrucción, tuve necesidad de negociar el resto de la finca. ¿Y sabéis, señor Presidente, a cómo negoció el general Rojas Pinilla esas tierras, que eran mejores a las que él había comprado? A \$ 750 la fanegada. Es decir, compré caro para mí y barato para el Gobierno.

Después del 13 de junio y antes de que se hubiera resuelto lo relacionado con el Centro de Instrucción de Tolemada, compré a don Jorge Williamson las vegas que quedan ya en el Departamento de Cundinamarca, al otro lado del río Sumapaz, a razón de \$ 800 la fanegada; y posteriormente, cuando negocié el resto de la finca para el Gobierno, conseguí la fanegada a menos de \$ 400. Nuevamente compré caro para mí y barato para el Gobierno.

En esta forma, señor Presidente, se adquirieron todas las propiedades, toda la extensión del Centro de Instrucción de Tolemada, en una extensión total de más de 10.000 hectáreas. No entro a considerar, señor Presidente, las razones que el Gobierno actual haya tenido para acabar con ese Centro de Instrucción. Por la prensa me he informado de que para iniciar la reforma agraria, que desde hace muchos años está pidiendo el país, se ha iniciado con tierras de ese Centro de Instrucción, para no verse obligado seguramente a resolver el problema de la ocupación de fincas en el mismo sitio en donde se están sucediendo las invasiones. La persona más desprevenida podría decir, ¿por qué si los campesinos de Viotá han invadido unas fincas no se les compran esas fincas a sus dueños y se parcelan y se les resuelve el problema en el mismo sitio donde ellos viven, y antes por el contrario se trasplantan a Melgar, agravando el problema, no solamente de los individuos de Viotá sino de los campesinos y labriegos de la región de Melgar?

Con relación a alguna de estas fincas invadidas últimamente debo recordar a los señores Senadores que durante mi gobierno empezó el juicio de expropiación de una de esas fincas, para ser

parcelada entre los campesinos. Recuerdo muy bien que la iniciación fue exactamente igual a como ha sucedido ahora: los campesinos invadieron esa finca; los dueños acudieron inmediatamente al Gobierno para ofrecérsela en venta a precios normales y corrientes. La ofrecían a \$ 400 la fanegada. Sobre estas seguridades envié al general Navas Pardo, Comandante de la Brigada de Institutos Militares, para que en asocio del párroco del Sylvania les dijera a los campesinos que desocuparan la finca porque el Gobierno la iba a adquirir y parcelar. Que la única condición que les ponía era que no se dejaran guiar por los agitadores comunistas. Los campesinos desocuparon la finca. Tan pronto la finca estuvo desocupada, los dueños vinieron al Gobierno y le dijeron que ya no valía la fanegada a \$ 400 sino a \$ 2.000. Ante este asalto al Tesoro Nacional, yo ordené que la tropa se retirara, y los campesinos volvieron a ocupar la finca. Entonces, los dueños volvieron a ofrecerla a los \$ 400 a que la habían ofrecido primeramente, pero yo les dije: "La finca la toma el Gobierno de acuerdo con el avalúo catastral".

Esas negociaciones se interrumpieron por los sucesos del 10 de mayo. Están sin resolver y continúan siendo un problema grave para el Gobierno.

Posteriormente, señor Presidente, explicaré con mayores detalles, por haberlo palpado personalmente, cuál es el verdadero problema de Viotá y en qué consiste la amenaza comunista de esa región.

La compra de los terrenos de Melgar, señor Presidente, y de Tolemaida, buscaba no solamente el mejoramiento de la instrucción y la enseñanza técnica de la agricultura a los soldados, sino dos cosas más: la construcción de la fábrica de pólvora sin humo, y la construcción de talleres de reparación de aviones con alcances internacionales. La fábrica de pólvora sin humo, venía a representarle al país la economía de una gran cantidad de divisas; y los talleres de reparación de aviones significaban que ni los aviones civiles ni militares de Colombia, tenían necesidad de ir a otro país y pagar en dólares las reparaciones, sino que no solamente se evitaban esas divisas, se economizaban esas divisas, sino que muchos aviones de naciones amigas, vendrían a pagar sus reparaciones en dólares. Esos talleres el 10 de mayo estaban financiados, los planos terminados y la obra en ejecución; en la misma forma la fábrica de pólvora sin humo.

No sé a quién se deba responsabilizar de estos errores que por tratarse de divisas son muy graves para la economía del país. Debiera investigarse si esa falta recae sobre los cinco miembros de la Junta Militar, o son cosas posteriores al 7 de agosto de 1958. Pero es un asunto de tanta trascendencia, de tanta importancia, señor Presidente, que yo solicito se investiguen estas cosas. Porque

el olvido de ellas ha causado, y causará, muchos males a la economía nacional.

Dejando estos terrenos de Melgar o del Centro Administrativo de Tolemaida, pasemos al punto relacionado con los terrenos de la Compañía Ganadera Patiño, Limitada. Al hablar de la adquisición de estas fincas, señor Presidente, es conveniente conocer algunos antecedentes, que demuestran la forma como el presidente Rojas Pinilla empleaba los fines de semana.

¿Cómo conocí esas tierras antes de que me las hubieran ofrecido en venta? Aquí tenemos que hablar, señor Presidente, del Ferrocarril del Atlántico y de las intervenciones del Presidente no en su carácter de presidente de la República, sino en su carácter de ingeniero civil. La idea del Ferrocarril del Atlántico surgió durante el Gobierno del doctor Ospina Pérez, cuando yo desempeñaba el cargo de Ministro de Comunicaciones. Recuerdo muy bien que en un Consejo de Ministros se trató sobre la necesidad de contratar el trazado y planos de ese ferrocarril. Después de varias discusiones, en diferentes sesiones del Consejo de Ministros, el doctor Ospina Pérez (esto era en los últimos seis meses de su administración), nos dijo en forma clara y terminante que esa obra de tanta trascendencia para la economía de Colombia, ya que iba a conectar los tramos desconectados de los ferrocarriles en diferentes Departamentos, debía dejársela al nuevo gobierno del doctor Laureano Gómez, para que con esa obra iniciara su gestión administrativa. El ferrocarril inicialmente se llamó Ferrocarril del Magdalena porque arrancaba de La Dorada a orillas de ese río, y terminaba en el puerto de Acapulco, cerca de Gamarra, en la ribera oriental del río Magdalena.

El gobierno del doctor Laureano Gómez contrató el trazado y los planos desde La Dorada hasta Acapulco. Después del 13 de junio, cuando en un Consejo de Ministros se trató de esa obra, yo insinué la conveniencia de que se estudiara el que este ferrocarril en lugar de terminar en el río Magdalena fuera hasta Santa Marta, y se lograra, así, la conexión del Océano Atlántico, en Santa Marta, con el Océano Pacífico, en Buenaventura.

Nos parecía un error gastarle al puerto de Acapulco cerca de treinta millones de pesos, que tal vez con la desvalorización de la moneda en estos tiempos habría costado mucho más. Porque prácticamente aparecía que el ferrocarril quedaba botado a la orilla del río, y que muchas embarcaciones cargadas en Cartagena o en Barranquilla podría fácilmente seguir río arriba, y descargar en los puertos intermedios de Barranca, Puerto Berrío o aun llegar al mismo puerto de La Dorada. Se convino entonces en que se contratara con la misma casa americana que había hecho el trazado entre La Dorada y Acapulco el nuevo trazado hasta Santa Marta. En ese entonces estaba ya de Ministro de Obras Públicas el Con-

tralmirante Piedrahíta. Yo le dije en un Consejo de Ministros, precisamente cuando se resolvió el contrato para los nuevos planos, que me tuviera al corriente del adelanto de ese trabajo, y que yo quería personalmente estudiar en detalle esos planos.

Cuando el Contralmirante Piedrahíta me llevó los planos al despacho presidencial y yo los estudié detenidamente, no como presidente, vuelvo a repetir, sino como ingeniero civil, encontré un error que tenía que resultar muy costoso. Porque derivaba la línea y la llevaba por terrenos pantanosos, que hacían recordar los famosos ataques que el doctor Laureano Gómez le hizo al doctor Aquilio Villegas por los célebres pantanos de Gacha.

El error de la casa que hizo los planos y el trazado consistía en que había arrancado del propio puerto de Acapulco, para conectar el ferrocarril Santa Marta-Fundación en esta última población. Cuando lo técnico era iniciar el trazado o buscar la conexión desde un punto que con seguridad se pudiera considerar como definitivo, y yo les decía que debía partirse del pontiadero del ferrocarril sobre el río Lebrija, ya que ese pontiadero había tenido que ser estudiado, elegido y acordado con toda la técnica. Les advertí que al llevar el ferrocarril a Gamarra o Acapulco, se veían obligados a tomar muchas ciénagas, que harían costosa la construcción de ese sector, y que además el ferrocarril tenía una curva, o un alargamiento; ordené en esta ocasión, en esta ocasión sí ordené, que se hicieran los estudios complementarios para corregir este error, y como consecuencia de esta orden se nombraron dos comisiones: una formada por los mismos ingenieros extranjeros que habían hecho el trazado, y otra por ingenieros colombianos. Yo, en muchos fines de semana, estuve volando en avión y en helicóptero, reconociendo esos terrenos para llenarme de razón y comprobarles a los ingenieros la razón que me asistía para ordenar la variante de Gamarra. Los estudios se realizaron y se me llevaron al despacho presidencial. El trazado de la compañía extranjera era poco más alto del antiguo trazado, no así el de la comisión nacional, que se subía al plano, a la parte seca, casi al pie de la cordillera, y evitaba por completo los terrenos cenagosos. Para mí fue una satisfacción ver que los ingenieros nacionales hacían un trabajo mejor que los ingenieros extranjeros. Y si embargo, como consecuencia de esos permanentes, continuos y detallados reconocimientos, que personalmente, manejando mi helicóptero, hacía yo, les dije que todavía existía una nueva posibilidad, que se podía aprovechar el trazado primitivo en los primeros kilómetros adelante del río Lebrija, y prolongando esa recta unirla al trazado de la comisión nacional. Creo que esta fue la solución definitiva.

¿Cuánto representó para la economía nacional la intervención del ingeniero Rojas Pinilla en esta variante? ¿Cuánto representó el tiempo que empleaba el general Rojas Pinilla en sus fines de

semana, sábados y domingos, que muchos Senadores y Representantes, según he leído en la prensa, decían que eran empleados para reconocer fincas y agrandar las extensiones de la familia presidencial? La línea del ferrocarril del Atlántico, señor Presidente, se acortó en once kilómetros, que le economizaron al Tesoro Nacional entre cinco y diez millones de pesos, y si a esto se agrega que no se construyó el puerto de Acapulco, que estaba proyectado a un costo de 30 millones de pesos, tenemos que esas excursiones de fines de semana del presidente Rojas Pinilla le economizaron al Tesoro Nacional mucho más de 30 millones de pesos.

Posteriormente, cuando el señor Alberto Marulanda Grillo ofreció en venta la finca de "Mosquitos", me fue muy fácil, por las explicaciones que él me dio, localizar esa finca. Personas de mi entera confianza y de la confianza del señor Marulanda Grillo reconocieron esa finca para comprobar el número de colonos, la condición de las tierras y si el negocio era o no conveniente. La finca la ofreció don Alberto Marulanda Grillo; él tenía una obligación en el Banco de Colombia que debía cancelar sin tener recursos en ese momento, y quería salir de la propiedad. En forma muy clara he explicado aquí a los señores Senadores que la causa para que el señor Marulanda vendiera la finca no era que estaba invadida de colonos, sino que esos colonos habían dicho que no volverían a dejar entrar a la finca al señor Marulanda Grillo después de que subió a la presidencia de la República el doctor Ospina Pérez. La finca estaba completamente abandonada, los potreros perdidos, el alambre de las cercas había sido robado, las casas destruidas; en una palabra, la finca estaba completamente abandonada, pero se veía perfectamente que invirtiendo dinero en esa propiedad volvía a ponerse en condiciones de que produjera, de que no fuera una pérdida.

Desde el punto de vista jurídico, no sé cuánta razón tenga el señor Acusador al calificar de "lesión enorme" la compra de esa finca; el dueño de ella nunca se ha quejado por esa venta, sino por el contrario, ha considerado que fue una magnífica operación. Y si tenemos en cuenta, señor Presidente y honorables Senadores, que la Ganadera Patiño Limitada, fuera de esa finca adquirió las de Sabanas de Román, cuyo valor en total era de un millón de pesos, y de que al venderle la sexta parte de "Mosquitos" a los señores Mendoza de la Fuente hubo un compromiso de que esos quinientos mil pesos que ellos daban, había que invertirlos en el mejoramiento de la finca, tenemos que las dos propiedades valían más de un millón de pesos. Sin embargo, como los señores Senadores o cualquier persona pueden comprobarlo, las dos fincas, tanto la que se le compró al señor Marulanda en quinientos once mil pesos, como la que se les compró a los herederos del señor Ujueta, más las inversiones y trabajos que se habían hecho ya en la finca,

que eran bastante cuantiosos, porque los potreros se volvieron a cercar, toda esa extensión que había costado mucho más de un millón de pesos, fue vendida al señor Martín Vargas en el año pasado por quinientos mil pesos. De manera, señor Presidente y honorables Senadores, que eso de la "lesión enorme" no tiene ningún fundamento, porque lo que consideró lesión enorme el señor Acusador fue vendido por menos de lo que costó.

Y lo curioso del caso, señor Presidente, para que resalte un poco más la forma justa como ha procedido la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales sobre la Ganadera de Patiño, Limitada, cuyas fincas se vendieron, como acabo de decir y es fácil de comprobar, en quinientos mil pesos, la Jefatura de Rentas ha puesto una multa de un millón trescientos mil pesos.

El señor Acusador nos dijo aquí en su última intervención, refiriéndose a la finca de "Villa Luz", que cómo sería esa venta; que cuán grande sería el engaño que yo le había hecho al señor Amín Malkún, que ni siquiera le había pedido que devolviera la escritura. Esa escritura le fue hecha también al señor Martín Vargas, y según entiendo, la finca fue vendida en mucho más, pero mucho más de los cien mil pesos a que había sido vendida anteriormente al señor Amín Malkún. Porque la demagogia que nos quiso hacer el señor Uribe Prada sobre la cantidad de colonos que tenían invadidas esas fincas, solamente existe en la imaginación del señor Uribe Prada. Porque como muy bien decía mi Defensor, el doctor Rey, Martín Vargas es uno de los grandes negociadores de fincas, una de las personas más expertas en este negocio. Y si fuera verdad lo que aquí afirmó Uribe Prada, él no habría comprado esas fincas.

Como he dicho muchas veces y es fácil de comprobar, señor Presidente, ninguno de los colonos de las fincas de Mosquitos y Sabanas de Román fueron molestados lo más mínimo durante el tiempo en que esas fincas formaban el patrimonio de la Sociedad Ganadera Patiño, Limitada. De manera que están por demás los aspavientos demagógicos del señor Uribe Prada de que esos colonos tienen derecho de acuerdo con la Ley 200 de 1936 a permanecer en esas tierras. Eso ya no perjudica ni beneficia al general Rojas Pinilla; ya es cuestión de don Martín Vargas. Precisamente recibí la información en el día de hoy, de que como consecuencia de las exposiciones y de los dichos o afirmaciones del señor Uribe Prada, nuevos colonos que nunca conocían la región, han querido llegar a invadir esas tierras.

El cumplimiento, señor Presidente, señores Senadores, de la famosa Ley 200 de 1936, tiene que ser la parte esencial de un gobierno. Porque evidentemente el labriego que trabaja la tierra y la ha ocupado por más de cinco años, es dueño de esas propiedades; tiene derecho a que el Gobierno se la escriture; tiene dere-

cho a que el Gobierno le garantice la propiedad y que fuera de garantizarle la propiedad le dé medios para explotarla, a fin de que se inicie esa reforma agraria que es fundamental para la agricultura y para el porvenir económico del país.

Precisamente, señor Presidente y señores Senadores, ya que se ha hablado del Ferrocarril del Atlántico y de que el Gobierno ha continuado esta obra redentora para la economía nacional, porque enlaza trozos sueltos de ferrocarril; conviene recordar la inauguración que hace pocos días hizo el Gobierno del puente de La Dorada, puente que fue contratado por mi Gobierno en el año de 1955 y que después, cuando tratemos en detalle lo relacionado con esta obra, veremos las sumas invertidas por el Gobierno militar, los tramos construidos, los tramos dados al servicio, los puentes y demás obras importantes para que se sepa si se malgastaron o no, si se despilfarraron o no los dineros nacionales.

La obra de Ferrocarril del Atlántico, señor Presidente, permite hacer una observación muy importante para los diferentes regiones: la necesidad de que por encima de los odios y de la política, no se interrumpan obras que beneficien a las diferentes regiones. Y en este caso quiero hacer especial mención de las obras que se estaban adelantando por el Gobierno militar en el Departamento de Córdoba y que fueron suspendidas el 10 de mayo, no obstante que contaban con los fondos necesarios para su terminación y que están en el mismo estado en que quedaron en esa fecha.

Es verdad que los señores Parlamentarios tienen compromisos políticos que infaliblemente deben cumplir. Pero yo creo que esa sumisión a los jefes políticos debiera llevar siquiera la condición de que no se perjudicara a sus diferentes regiones.

En la visita que hice últimamente al Departamento de Córdoba, encontré la carretera Planeta Rica-Montería, que el 10 de mayo estaba casi terminada, con dineros para terminar su explanación y para su planeamiento, en el mismo estado en que quedó el 10 de mayo. Los dineros fueron trasladados para otras obras. La carretera, que se iba a pavimentar de Montería, quedó en el mismo estado en que yo la dejé el 10 de mayo. El puente comprado y transportado a Montería, sobre el río Sinú, está todavía tirado en esas orillas, sin que la obra se haya querido adelantar. Qué relación puede existir entre la simpatía o el odio que le tengan al general Rojas Pinilla, con las obras que redimen a las diferentes regiones del país? ¿Por qué razón se suspenden esas obras que van a beneficiar a los Departamentos? Estos vaivenes de la política, señor Presidente y señores Senadores, no deben cobijar, no deben perjudicar a los Departamentos ni a las obras de carácter departamental o nacional.

Posteriormente, señor Presidente, tendré que referirme más en

detalle a las obras que se adelantaron y construyeron durante los años de mi gobierno, para recordar a los diferentes Senadores, representantes de los Departamentos, cuál fue la obra del gobierno militar; cuál fue la suma de dinero invertida en esos Departamentos y cuál fue el beneficio que tales Departamentos recibieron. Porque la prensa, todos los días, dice que el país no le debe nada al gobierno de las Fuerzas Armadas y es bueno refrescar la memoria para que se sepa si esto es verdad o no es verdad.

De la famosa finca de Jerez o de Jesús del Mar, como la llama el señor Acusador —no sabía que se llamaban así—, y a explicar todos esos detalles que inquietaron con razón o sin ella al señor Acusador.

Algún Representante a la Cámara, en su debut parlamentario, hizo demagogia sobre todas esas cosas de la finca de Jerez. Vamos a conocer los detalles, las intimidaciones sobre las actuaciones del general Rojas Pinilla sobre esa región e igualmente vamos a constatar que el Presidente intervino, no en su calidad de primer mandatario, sino en su calidad de simple ingeniero civil; y que esas intervenciones, al igual que la que tuvo en el Ferrocarril del Atlántico, le representaron al Tesoro Nacional una economía de varios millones de pesos. La península de La Guajira, señor Presidente, es uno de los sectores más importantes, más delicados para la defensa nacional. Eran regiones completamente abandonadas por los gobiernos anteriores y que por su proximidad a Venezuela, por ser fronteriza a esa república, era indispensable que el Gobierno construyera vías de penetración, vías de comunicación. Entre estas vías, señor Presidente, tal vez la más importante era la vía Santa Marta-Riohacha.

Mucho más después de que se erigió en Intendencia, se le agregó a La Guajira parte del Departamento del Magdalena y se nombró capital de la Intendencia a la ciudad de Riohacha. El trazado de esta carretera, indudablemente, es uno de los trazados más difíciles que han tenido que afrontar los ingenieros colombianos. La Sierra Nevada es muy escarpada, muy difícil, llena de ríos caprichosos, de topografía muy difícil de vencer. Se nombraron varias comisiones para que hicieran reconocimientos.

Yo quise ayudar con los conocimientos que tengo como ingeniero de trazado, escoger la ruta para esa vía. Unas veces en avión, otras veces manejando mi propio helicóptero, recorrí esas regiones con los ingenieros jefes de la comisión para mostrarles el terreno, para indicarles más o menos la ruta que se debía seguir. Las continuas brisas y vientos que afectan la región de la Sierra Nevada, señor Presidente, indudablemente ponían en peligro la vida del presidente. Afortunadamente, no pasó nada, y pude indicarles a los ingenieros en forma muy clara cuál era la ruta más conveniente para esa carretera.

Esta región, talvez una de las más ricas de La Guajira, como puede atestiguarlo, por ser testigo de excepción, el doctor Pumarejo, había necesidad de conectarla no solamente con la capital de la Intendencia, la ciudad de Riohacha, sino con la capital del Departamento del Magdalena y el puerto de Santa Marta. Aquí es necesario recordar las asombrosas posibilidades del Departamento del Magdalena, que tiene todos los climas, que cuenta con todas las tierras y con todas las posibilidades de llegar a ser uno de los primeros Departamento del país.

Generalmente, para estos reconocimientos y para los levantamientos fotográficos y para el adelanto de la carretera y para los trabajos en sí, quedaba muy distante el aeropuerto de Riohacha, sujeto por estar en el campo abierto, a las brisas de por la tarde. Además, señor Presidente, el Gobierno estaba adelantando, y ya tenía muy adelantada con una firma alemana, la explotación de las minas de carbón de Cerrejón, explotación que imponía la necesidad de construir un puerto para sacar el carbón que fuera explotado. Los técnicos habían escogido como el sitio más conveniente Pedregal, no muy distante del río Jerez, donde está construido el aeropuerto de Jerez. Los Municipios de La Punta y Dibulla y toda esa región venían a beneficiarse enormemente con la construcción de ese aeropuerto. Yo le dije al Ministro de Obras Públicas que podía escoger el sitio más conveniente dentro de la finca del teniente Rojas Correa para que fuera utilizado, no solamente por los ingenieros del trazado y construcción y para el levantamiento fotográfico de esa región, sino para los habitantes de esas dos poblaciones y para los dueños de las fincas adyacentes, entre las cuales, como he dicho, está la del Senador Pumarejo, que es una finca muy buena.

El aeropuerto de Jerez ocupó tierras de la finca del teniente Rojas Correa y de la finca de un señor Henríquez. Su construcción fue muy económica porque eran terrenos planos, y un bulldozer en pocos días la dejó en condiciones de aterrizaje.

Recuerdo muy bien lo que el Representante por La Guajira dijo en su intervención debutante en la Cámara de Representantes: de que yo había ordenado la variante de la carretera para que ésta pasara por la finca de mi hijo Carlos Rojas Correa. Yo intervine en el cambio de la carretera, es evidente, señor Presidente, y señores Senadores, pero adelante de la finca de mi hijo Carlos Rojas Correa. La finca queda sobre ambas márgenes del río Jerez, muy difícil también, cuyo fondeadero había que ser escogido con mucha técnica y mucho cuidado. Yo les había solicitado a los ingenieros que tan pronto tuvieran localizado el sitio para el puente, me informaron cuál era el lugar más conveniente para construir la casa.

En una de esas excursiones que yo hice a La Guajira, buscan-

do la ruta de esa carretera sobre las faldas de la Sierra Nevada de Santa Marta, y por conocer muy bien el terreno, vi los planos ya aprobados del trazado, en 20 kilómetros adelante del río Jerez y con la construcción muy cerca de ese río. Encontré una anomalía, que en mi concepto, representaba muchos miles, talvez millones de pesos, si se construía en la forma como estaba proyectado. Adelante del río Jerez había una recta, que en más de 600 o 700 metros, tenía un corte en cajón, con un corte en el centro, de 6 metros, es decir algunos millones de metros cúbicos de movimiento de tierra.

Ya manifesté mi extrañeza, y luego hablé con el Ministro de Obras Públicas, Contralmirante Piedrahíta, y le dije que tal vez era conveniente estudiar una variante que se bajara a los potreros; que se bajara al llano para evitar ese movimiento de tierra, aun cuando esta variante tal vez se alargara en unos 200 o 300 metros.

El ingeniero de construcción, en compañía del ingeniero de trazado, me argumentaron que como la carretera tenía que subir para transmontar la cordillera y llegar a Santa Marta, no se podía hacer esa variante. La observación me pareció muy extraña, porque el problema de pendiente solamente se le presentaría a la carretera, 60 y 80 kilómetros adelante; en consecuencia le pedí que me mostraran los perfiles de la obra para constatar las cotas correspondientes al río Jerez y a los 15 kilómetros adelante donde yo decía que debía terminar la variante.

Y para sorpresa de los ingenieros, encontramos que las dos cotas eran exactamente iguales, es decir, que no había problema de pendiente. La variante se estudió, la carretera se cambió, no para beneficiar la finca de mi hijo Carlos, sino para economizarle dineros al Tesoro Nacional.

Recuerdo muy bien que uno de los ingenieros me decía: siempre se dañan los últimos potreros de la finca de su hijo el teniente y yo les dije: "Ustedes no pueden tener en consideración, no pueden darle importancia al perjuicio que reciba ninguna de las personas que tengan fincas en esta región, porque todos los dueños de fincas van a resultar favorecidos". Con motivo de esta variante, señor Presidente, tuve conocimiento de que todas las carreteras de penetración que se estaban construyendo, inclusive ésta, tenían una banca de ocho metros con cuarenta centímetros de ancha. Ese día también ordené, y ordené perentoriamente, que todas las carreteras de penetración debían construirse solamente de 7 metros de ancha, porque era una anchura más que suficiente para los fines que se buscaban. Esa intervención del presidente, en su carácter de ingeniero civil, le representó al Tesoro Nacional una economía de más de \$ 10.000.000.00.

Si el señor Presidente lo tiene a bien, podríamos suspender la audiencia para continuarla mañana.

### 18ª SESION

Quiero hacer una ligera rectificación a alguna de las palabras o afirmaciones que hice en la sesión de ayer.

El periódico "El Siglo" de hoy dice que no es cierto que el doctor Laureano Gómez, por conducto de sus hijos, hubiera presionado a los accionistas para que vendieran sus acciones.

Es evidente, señor Presidente, que no presionaron a los accionistas o los coaccionaron para vender sus acciones. Los presionaron y los coaccionaron para que se las regalaran.

Me refería ayer, señor Presidente, a la forma como fue adquirida la finca de Jerez, del teniente Carlos Rojas Correa, mi hijo. Y hoy quiero explicar lo que el señor Acusador dijo en una de sus intervenciones sobre que esa finca tenía una extensión de 20.000 hectáreas. Si se revisan las escrituras de venta se podrá encontrar que tales documentos se refieren a las ventas de unas mejoras, en extensión aproximada de 1.500 hectáreas, y que en forma caprichosa y sin ningún valor legal, el coronel Rengifo hizo poner la cláusula de que además el señor Sotomayor vendía los derechos o acciones que pudiera tener, de acuerdo con las leyes, en una extensión hasta de 20.000 hectáreas. Cualquier abogado, con elementales conocimientos en estas cuestiones de baldíos, sabe muy bien que una afirmación de esta clase no tiene valor legal alguno. Fue una cláusula que en forma caprichosa e ignorante hizo poner el coronel Rengifo, pero que ante la ley —como lo he dicho no tiene ningún valor.

Afirmaba el señor Acusador que en esas 20.000 hectáreas había multitud de colonos. Si él tuviera la oportunidad de viajar en estos momentos a la región, encontraría que ha faltado a la verdad, porque esas extensiones o esas selvas continúan tan vírgenes como hace cien años.

La finca fue adquirida por dos compras principales: una a un señor Sotomayor y otra a unos señores Redondos. En ambas fincas o en las mejoras que ellos vendían, había unos pocos colonos. No los numerosos de que ha venido hablando el señor Acusador, sino unos pocos colonos, como se puede comprobar visitando la región. A esos colonos les negoció el coronel Rengifo sus mejoras, pequeñas extensiones, huertas pequeñas que ellos venían cultivando.

Inicialmente ellos pedían por esas mejoras la cantidad de \$ 1.000. Después en el negocio arreglaron en \$ 500, pero cuando el coronel Rengifo me contó sobre la negociación, yo le dije que les pagara, no los \$ 500 en que habían arreglado el negocio, ni los \$ 1.000 que ellos habían pedido inicialmente, sino que les recono-

ciera \$ 2.000 por esas mejoras. En forma muy clara y terminante le dije al coronel Rengifo que él debía proceder con mucho cuidado en estas cuestiones de colonos, por tratarse de un hijo del presidente de la República. Esto se puede comprobar si se hace la investigación correspondiente, por la justicia ordinaria y no por la justicia política. Lo curioso o estrafalario, o más bien aberrante, señor Presidente, en esto de las invasiones a la finca de Jerez, es que los señores Redondos que vendieron esas mejoras y que de acuerdo con las escrituras se comprometieron a sanear la propiedad, cumpliendo instrucciones o siguiendo los consejos del actual intendente, han vuelto a ocupar lo mismo que ellos vendieron.

Y este es un denuncia que pongo ante el señor Ministro de Gobierno.

Hablaba, igualmente, el señor Acusador, de que existen planillas pagadas por el tesoro del Ministerio de Obras Públicas, sobre la construcción de una casa personal para el teniente Rojas Correa. Con el arquitecto Adolfo Tylius, persona suficientemente conocida, se hizo un contrato, y él recibió por adelantado la suma de \$ 60.000 para que iniciara la construcción. El, a su vez, contrató con algunas personas que trabajaban en la región. La casa no fue terminada. Solamente quedó en obra de eso. Sí se presentó una cuenta por el Instituto de Crédito Territorial que subía a la cantidad de \$ 56.000.

Antes del 10 de mayo, se había contratado con el Gerente del Instituto de Crédito la construcción de dos casas: una para el mayordomo de la finca y otra a la orilla del mar, por \$ 9.000, casas que debían ser exactamente iguales a las que el Instituto estaba construyendo en esa región para los campesinos. Estas casas fueron terminadas en el mes de abril de 1957 y no alcanzaron a pasar las cuentas de cobro por los acontecimientos del 10 de mayo. Después de esa fecha y en la seguridad de que el general Rojas Pinilla no volvería al país, empleados o agentes del Instituto de Crédito Territorial pasaron multitud de cuentas que hicieron subir los \$ 9.000 del contrato a \$ 56.000.

Estando ya en Colombia, algún empleado del Instituto de Crédito me llevó las cuentas de cobro y yo le observé que ahí figuraba una serie de materiales que dizque habían sido enviados después del 10 de mayo. Y como el contrato con el Instituto de Crédito, según lo podía confirmar y comprobar el Gerente, era por \$ 9.000, seguramente existía alguna equivocación. Dentro de esas cuentas había una afirmación de que con el cheque número tal, que él citaba, girado contra el Banco de los Andes y a favor del Instituto de Crédito Territorial, se pagaban unas obras que me había hecho el Instituto por valor de \$ 3.000. Yo busqué los talonarios de esa chequera y encontré que el cheque que se mencionaba en esas cuentas estaba girado, no por \$ 3.000 sino por \$

19.000. De manera que con mucha razón le dije al empleado del Instituto de Crédito que averiguara dónde estaba el error. De manera que en esas construcciones, señor Presidente y señores Senadores, no se ha gastado, no se ha empleado ni un solo centavo del Tesoro Nacional.

En su última intervención el señor Acusador hizo mención a un denuncia presentado por el actual Senador doctor Carlos del Castillo, contra las autoridades de la Intendencia de La Guajira y nos leyó apartes del sumario que se levantó con motivo de esa acusación. Cuando el presidente de la República tuvo conocimiento de los atropellos de que se quejaba el doctor Carlos del Castillo, yo lo invité a que en la primera ocasión en que yo viajara a La Guajira me acompañara, a fin de que en presencia de las autoridades intendenciales se aclarara la situación. Y en efecto, como el doctor Carlos del Castillo lo podrá decir, viajó conmigo a La Guajira, y con el Intendente y el Alcalde se arreglaron las cosas; se corrigieron las irregularidades de que él se quejaba y las cosas se pusieron en su punto.

Con motivo de este sumario que le levantaron al teniente Aponte, pasó un caso muy curioso: la investigación se estaba adelantando en la propia ciudad de Riohacha y allí tuvo que ir el teniente Aponte a rendir la declaración indagatoria y dar las explicaciones sobre los cargos que se le hacían. Pero sucedió que cuando le teniente Aponte llegó a Riohacha, el pueblo le hizo una manifestación de simpatía tan numerosa que hubo necesidad de continuar la investigación en la ciudad de Santa Marta. ¿Y por qué le hizo esa manifestación de simpatía? Porque las obras que adelantó el teniente Aponte en favor de Riohacha transformaron la población de Riohacha en una verdadera ciudad.

Como había sido una población completamente abandonada por los gobiernos anteriores y había recibido tantos beneficios del teniente Aponte cuando desempeñó la Alcaldía de Riohacha, el pueblo agradecido, porque el pueblo es agradecido, le hizo esas manifestaciones de simpatía.

Referí aquí, señor Presidente, las construcciones, sobre todo en carreteras, que adelantó el gobierno militar en la Intendencia de La Guajira, porque evidentemente la defensa nacional en ese sector estaba muy debilitada. El gobierno venezolano atrae mucho al indio; le concede muchas ventajas y lo considera ciudadano venezolano. La ciudad de Maracaibo es un imán para el indio guajiro. De allí la necesidad que vio el gobierno militar de hacer progresar a Riohacha y que en cierto modo sirviera de atracción al indio guajiro y evitar que se fuera para Venezuela. Otra cosa muy importante que corrigió el gobierno militar era la explotación que se hacía de los indios en las épocas en que trabajan en las salinas. No propiamente por el Banco de la República, sino por intermedia-

rios que les vendían cosas a precios muy altos y que a la postre se quedaban con todo el salario que ganaban los indios. Esto fue remediado, casi en su totalidad, y el indio empezó a amañarse más en Colombia que en Venezuela.

El otro problema muy grave que afrontaba La Guajira era la carencia de agua. A través del Banco de la República, el Gobierno Nacional consiguió resolver este problema, de manera que hoy el mismo Gobierno venezolano reconoce que el problema de agua está mejor resuelto que en la misma Venezuela.

El territorio de La Guajira parece que tiene muchos yacimientos de petróleo. Se han hecho perforaciones, que según creo han dado muy buenos resultados. Además, tiene unos yacimientos de piedra de cal, los más ricos del país, y el gobierno militar estaba, a través de los organismos correspondientes, organizando una compañía para que con capital privado se montara una fábrica de cemento, que aprovechara el cable que la Cía. Explotadora de las Minas de Cerrejón debía construir hasta el puerto de Pedregal, a fin de que sirviera también para la exportación de cemento. Creo que esos proyectos se quedaron en teoría y no han sido desarrollados. La idea de industrializar a La Guajira no pudo realizarse.

La famosa carretera Riohacha-Santa Marta, señor Presidente, buscaba, no solamente resolver los problemas de la defensa nacional, sino un punto muy importante para la economía nacional, en cuanto se relaciona con el campo turístico.

Yo recordaba cuando estaba en Washington como miembro de la Comisión Lend-Lease en 1943, que en alguna ocasión dicté una conferencia por radio sobre los puntos más importantes o más hermosos de Colombia y destacué principalmente lo relacionado con la Sierra Nevada de Santa Marta, porque evidentemente, casi es un caso único en el mundo, de un macizo que termina en las nieves perpetuas y que arranca de la orilla del mar, es decir, del clima de los 36 grados hasta los cero grados de las nieves perpetuas. La gente americana se preocupó tanto, se interesó tanto por la Sierra Nevada de Santa Marta, que fueron muchas las cartas que recibí para que ampliara más los detalles e informara cómo se podía viajar allá. De manera que cuando se estudió la necesidad de construir la carretera Santa Marta-Riohacha, pensé igualmente en que serviría para el campo turístico y que sería también una fuente de divisas. En muchos otros países el turismo deja grandes cantidades de dólares a los gobiernos. Si nosotros organizáramos el turismo en Colombia, podríamos compensar en alguna forma las divisas, que poco a poco se van reduciendo por los bajos precios del café.

Ayer me refería a uno de los honorables Senadores aquí presentes, el doctor Pumarejo, que tenía una finca cerca de Dibulla. No solamente el doctor Pumarejo sino muchos otros eminentes ciu-

dadanos tienen fincas en esa región, y gracias a ellos ese sector del territorio patrio se ha incorporado económicamente a la riqueza nacional.

Con relación al trazado de la carretera de que hablaba ayer, alguna persona me informaba que precisamente se había escogido el trazado alto en perjuicio de los dueños de las fincas del doctor Pumarejo y de los demás compañeros del Atlántico y de Bolívar, querían indudablemente que estos señores tuvieran que invertir grandes cantidades de dinero en los ramales de carretera que necesitaban, perjudicando no solamente a estos agricultores o hacendados, sino también a la explotación del puerto de Pedregal, que como le he referido al Senado se había escogido como terminal del cable para la explotación de minas de carbón de Cerrejón.

Al referirme, señor Presidente, a alguna de las observaciones que hiciera el señor Acusador sobre la Ganadera Patiño Ltda., olvidé explicar o rebatir lo relacionado a que los certificados de paz y salvo, que me permitieron hacer algunas operaciones en esa finca o en esa sociedad, no estaban ajustados a la ley, y que el Jefe de Impuestos y Rentas Nacionales, al otorgarlos, había faltado a sus deberes. En el expediente sobre la Patiño Ltda., está comprobado que la finca de "Mosquitos" fue comprada en enero de 1956, y que el registro de esa propiedad fue al mes siguiente. La primera declaración de renta de esa sociedad, ha debido presentarse en el primer semestre del año de 1957, de manera que todas las operaciones que fueron ejecutadas antes de la fecha en que debía presentarse la declaración de renta correspondiente al año gravable de 1956, tenía que ser expedida por el Jefe de Impuestos y Rentas Nacionales, porque la compañía no debía ningún impuesto, de manera que no fueron "chimbos" como dice el señor Acusador, los recibos de paz y salvo, sino fueron recibos completamente ajustados a la ley. La última operación que se hizo antes del 10 de mayo fue en enero de 1957, es decir, antes de la fecha que debía presentarse la declaración de renta correspondiente al año gravable de 1956.

Decía el señor Acusador, y es uno de los once cargos de indignidad contra el presidente, ex-presidente general Rojas Pinilla, de que aprovechaba a los Ministros y a los empleados en beneficio particular y para que trabajaran únicamente para sus negocios, y se refería a los casos específicos, concretos del Ministro de Hacienda, doctor Villaveces, y el Secretario de la Presidencia de la República, doctor Landazábal.

En el expediente figura de manera clara cuáles fueron las actividades que desarrolló el Ministro de Hacienda en beneficio de los préstamos del general Rojas Pinilla. Precisamente para que los señores de los bancos no se sintieran presionados por el presidente, se le pidió al doctor Villaveces para que les preguntara a las juntas